



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE GOYA

DECLARACION AMPLIATORIA DE INDAGATORIA DE PEÑA LAUDELINA

En la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, a los dieciseis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, a la hora 20:13 se hace comparecer ante la juez, Dra. Cristina Elizabeth Pozzer Penzo, y ante la secretarias AD HOC autorizantes, Dra. Silvana Pereyra Ortíz y Gabriela Lorena Ferrari, a una persona que se encuentra detenida, en esta causa, caratulada: "IMPUTADO: BENITEZ, BERNARDINO ANTONIO Y OTROS s /SUSTRACCION DE MENORES DE 10 AÑOS (ART.146) - TEXTO ORIGINAL DEL C.P. LEY 11.179 QUERELLANTE: NOGUERA, MARIA LUISA Y OTROS", Expte. FCT 2157/2024 del registro de la Secretaría Penal, de este Juzgado Federal de Primera Instancia de Goya, provincia de Corrientes, a quien se procederá a recibirle DECLARACIÓN INDAGATORIA (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), seguidamente se deja constancia que de conformidad a lo dispuesto en Acordada N°4/2020 de la CSJN y ccdtes. y DNU 260/2020 y 297/2020 del PEN y Acordada N° 174/2020 de la CFAC, se procede a realizar la presente audiencia mediante el sistema de Audiencias Eventos por Medios Audiovisuales del Poder Judicial de la Nación, encontrándose la imputada en la dependencia del Servicio penitenciario Federal U-IV Ezeiza, provincia de Buenos aires, y asistido por la defensa Dra. Mónica Graciela Chirivín, **SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE RESOLVIÓ QUE LAS QUERELLAS NO ESTARÁN PRESENTES EN EL PRESENTE ACTO EN VIRTUD DEL PLANTEO DEL FISCAL FEDERAL DR. DE GUZMAN**, en este y en todos los casos. Asimismo se le hace saber a la declarante que tiene derecho a hacerse defender por abogado de la matrícula de su confianza o por la defensa oficial; defenderse personalmente siempre que ello no perjudique la eficacia de la defensa y no obste a la normal sustanciación del proceso; designar defensor antes de comenzar su declaración o de cualquier acto que requiera su intervención, quien podrá estar presente en el curso de la misma, así como también que no se encuentra bajo juramento o promesa de decir verdad y que podrá abstenerse de declarar (artículos 104, 107, 108, 197 y 296 del C.P.P.N.). A los fines del art. 294 del CPPN; y requerida la designación de abogado defensor, ni la persona imputada ni su defensa se han opuesto a la recepción de declaración indagatoria en el día de la fecha. Tras ello la persona detenida manifiesta



que mantiene la designación de la Defensa designada en oportunidad, en la persona de la Dra Monica Graciela Chirivín. Obra Acta de designación de abogado defensor a la Dra. Monica Graciela Chirivín y aceptación del cargo del 10/07/2024, y Acta de entrevista previa glosado en autos del 16 de julio de 2024. Seguidamente se le hace saber que puede mantener una entrevista previa con su abogado, quien manifiesta que no. Se deja constancia que consultado con la Fiscalía Federal informó que no asistirá al presente acto. Se consulta a la Defensa y al encartado si tienen alguna objeción a la recepción de la presente audiencia por videoconferencia y contestan que no, en este caso no pero más adelante puede que la objetemos. Seguidamente, S.S. invita a la Defensa a presenciar el acto, lo que así hace. Preguntado el imputado por S.S. si entiende y habla el idioma español, responde que sí. En este estado se le hace saber al compareciente que se procederá a realizar el INTERROGATORIO DE IDENTIFICACIÓN (artículo 297 del C.P.P.N.) respondiendo al siguiente Nombre y Apellido: LAUDELINA PEÑA (DNI 26.500.894), Sobrenombre o apodo: no. Edad: 45 años. Estado civil: soltera Profesión u ocupación: ama de casa. Nacionalidad: argentina. Lugar y fecha de nacimiento: 9 de julio, provincia de Corrientes, el 08/08/78 Domicilio Principal: Tacuarí S/N 9 de julio, provincia de Corrientes. Si sabe leer y escribir: sí. Nivel de instrucción: primario completo. Nombre y profesión de los progenitores. Madre: Peña Catalina (v), ama de casa, jubilada y no tiene, no conoce a su padre. Por sus condiciones de vida y medios de subsistencia: El ingreso es asignación de mis hijos y el alimentar que son cien mil quinientos pesos. Si ha sido procesado: no nunca. Preguntado si tiene hijos menores o personas con discapacidad a su cargo. CONTESTA: si hijos menores de 14 y 6 años. Preguntado: si padece o tiene alguna enfermedad. CONTESTA: No. Asistida por la Dra. Mónica Graciela Chirivín. FORMALIDADES PREVIAS (artículos 298 y 299 del C.P.P.N.). A continuación, la Sra. Jueza informa detalladamente al imputado el HECHO: En las presentes actuaciones, se investiga la desaparición de Loan Peña, que ocurriría el 13 de junio de 2024, luego de las 13:52 horas, horario en el que se registraría la última fotografía del niño, quien caminaría junto con los imputados Benítez, Laudelina Peña, Mónica Millapi, Daniel Ramírez y otros cinco niños que serían menores de edad hacia el naranjal, lugar al que habrían concurrido después del almuerzo en la casa de Catalina Peña, que se ubicaría en el Paraje Algarrobal de la localidad de 9 de Julio. En ese





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

almuerzo, también se encontrarían presentes Catalina Peña, Macarena Peña, MAB, José Peña, Camila Ayelén Núñez, María Victoria Caillava y Carlos Pérez y otros cinco niños y niñas. En el marco del legajo de investigación 82037/24, la Unidad Fiscal de Investigaciones de Goya, atribuiría los acusados que: *“el día 13 de junio del 2024 a eso de las 15 horas aproximadamente los imputados Pérez y Caillava captaron al menor Loan de 5 años de edad, lo trasladaron a un destino desconocido con fines de explotación, la captación tuvo lugar en mediaciones de la casa de Catalina Peña (abuela paterna de Loan) ubicado en Paraje Algarrobal de la localidad de 9 de Julio, Prov. De Ctes. donde minutos antes Pérez y Caillava habían compartido un almuerzo con Loan, su padre José Peña, una tía llamada Laudelina Peña y la abuela del menor. Para lograr el objetivo, Pérez y Caillava habrían contado con la colaboración de los imputados Bernardino Antonio Benítez, Ramírez Daniel Oscar y Mónica del Carmen Millapi, quienes habrían llevado a cabo una manera consistente en sacar al menor de la custodia de su padre, llevándolo a una zona de monte a una distancia de 600 metros del domicilio del menor, con excusa de recoger y consumir naranjas, ayuda sin la cual, los primeros no podrían cometer el delito”; “también desde esa fecha al 21 de junio de 2024, el imputado Maciel, jefe de comisaría de 9 de julio, siendo uno de los funcionarios principales de la investigación, habría alterado rastros y pruebas del hecho que descubría entorpeciendo de esta manera el curso de la investigación, al sacar del barro una zapatilla que luego se confirmó que era de Loan, simulando además que el mismo la había hallado, cuestión que existe evidencia que el calzado fue encontrado por Laudelina Peña, determinándose a posteriori por el informe de subdirector de defensa civil que la evidencia en cuestión había sido colocada intencionalmente para desviar la pesquisa, toda vez Loan no había estado en el lugar de la ubicación de la zapatilla. Así mismo, Maciel libró numerosas citaciones a vecinos que participaron de marchas de protestas comunicándole que debía presentarse ante la UFIC de Goya, pese a que ese Ministerio Público no había ordenado la medida. Atentando esta conducta con el normal y eficaz funcionamiento de la administración de justicia y la búsqueda de Loan” (resolución de incompetencia del 24 de junio de 2024). En el dictamen de aceptación de competencia, del 25 de junio de 2024, el Ministerio Público Fiscal Federal sostuvo que en el caso habrían surgido indicadores que daban cuenta de la necesidad de agotar*



ciertas vías probatorias en este fuero, más allá de la falta de determinación de una concreta hipótesis delictiva federal. Según los fiscales federales intervinientes, desde entonces, se llevaron a cabo diversas medidas y diligencias probatorias con el objeto de aunar elementos que permitieran corroborar o descartar todas las hipótesis planteadas en el caso. Todo eso al mismo tiempo que se fue teniendo acceso a los resultados de las medidas de prueba realizadas por la justicia local y, principalmente, también a las no realizadas en esa sede, para cubrir, aún tardíamente, su realización. En ese sentido, se ordenaron nuevos rastrillajes en la zona cero (área delimitada entre la casa de Catalina Peña, el camino hacia el naranjal y las inmediaciones de campo lindantes a ese recorrido), ampliando las áreas de cobertura inspeccionadas inicialmente, con intervención de fuerzas de seguridad federales y áreas especializadas, como así también nuevos allanamientos en domicilios ya revisados y en aquellos a los que aún no se habían efectuado procedimientos, como sería en los casos de las viviendas de Catalina y Laudelina Peña, donde se secuestrarían sus teléfonos celulares, sobre los cuales con posterioridad se dispondría la extracción de su contenido. De los teléfonos que sí se habrían secuestrado durante la instrucción local, debe destacarse que no se había dispuesto sobre la mayoría de ellos ningún examen acerca de su contenido, ni se había logrado extraer su información para ser analizada, tal como se corroboró con los aparatos de Walter Maciel, Diego Peña y los que se secuestrarían en los domicilios de la ciudad de Resistencia (Chaco). Asimismo, se solicitaron nuevas intervenciones telefónicas, registros de comunicaciones e informes de sectorización de las personas imputadas y otras personas de interés, a fin de cotejar patrones de movimiento coincidentes entre dos o más dispositivos. Medidas que no habrían sido implementadas tampoco con anterioridad. Asimismo, se recibirían las declaraciones testimoniales de: José Mariano Peña, María Luisa Noguera y de los que serían hermanos del niño: César Peña, Alfredo Maximiliano Peña, José Omar Peña, Mariano Peña y Cristian Peña, Macarena Peña (quien sería prima de Loan) y Camila Ayelén Núñez (quien sería pareja del primo de Loan, la cual asistiría al almuerzo de la abuela Catalina el día de la desaparición del menor), Alicia Axson (quien sería enfermera del Hospital de 9 de Julio que atendería a Caillava el día de la desaparición), María Isabel González (la cual sería vecina de Catalina Peña), Gladys Raquel Pross (contacto que se





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

encontraría agendado como médica 9 de Julio, con quien Daniel Ramírez mantendría una comunicación el día de la desaparición a las 17.54 horas), Ariel Fernando Gálvez (contacto que se encontraría agendado como “Ariel médico Gdor. Martínez”, a quien también Ramírez contactaría a las 18.01 horas de ese día), Cristian Rafael González (quien sería cura de la capilla Ascensión del Señor de 9 de Julio), Juan Martín Santinon Ledesma (con quien Antonio Benítez mantendría una comunicación con posterioridad a la desaparición), Deisy Leonela Ávalos (la cual sería vecina de 9 de Julio que coincidiría con María Victoria Caillava en el Hospital Romero la noche del 13 de junio), María del Carmen Núñez (la cual sería expareja de Cristian Peña), Brisa de las Contreras (quien sería vecina de 9 de Julio), Bruno Lovison (quien sería director de Defensa Civil de Corrientes), Marisel Exquivel (quien sería coordinadora del Equipo Interdisciplinario del Ministerio Público de la provincia), José Manuel Ojeda (quien sería jefe de Bomberos de 9 de Julio), Francisco Amado Méndez (al cual lo mencionaría Laudelina Peña y Macarena Peña como persona presente al momento del hallazgo del botín), Alfonso Benítez (quien sería padre del imputado Antonio Benítez), María Soledad Duarte, Carlota Eugenia Moreira (las cuales se encontrarían junto a Laudelina Peña en el momento que hallarían el calzado) y de los policías que se encontrarán en servicio en la Comisaría de 9 de Julio: Orlando Cáceres, Eduardo Rafael Torres, Hugo Daniel Alegre, Miguel Ángel Ferreyra, Mariano Hernán Duarte, Vicente Gustavo Martínez y Roque Nicolás Báez. Además, se confirió intervención a la División Investigación Federal de Fugitivos y Extradiciones de Interpol, con el objeto de que se cotejara la imagen de Loan Peña con los registros de la Base de Datos Internacional sobre Explotación Sexual de Menores de Edad (ICSE), como así también con los reportes del Centro Internacional de Niños Desaparecidos y Explotados (NCMEC), medida que arrojaría resultado negativo. En esa misma ocasión se harían consultas en la misma base de datos respecto de las personas imputadas en esta investigación, así como también sobre sus números telefónicos o perfiles de redes sociales, a fin de poder establecer si alguno de ellos había sido identificado en algún momento, distribuyendo, compartiendo, descargando o accediendo en la web o en la web oscura, a imágenes de abuso sexual infantil. Esta medida también arrojaría resultado negativo. Paralelamente, tomaría conocimiento la fiscalía federal por los medios de comunicación que el 29 de junio de 2024 pasado, el



Ministerio Público Fiscal de Corrientes le recibiría la declaración a Laudelina Peña, quien sería tía del niño desaparecido, en la que referiría que los imputados María Victoria Caillava y Carlos Pérez embestirían a Loan Peña en la curva del camino de acceso a la vivienda de Catalina Peña, ubicada en el Paraje Algarrobal, mientras se retiraban a bordo de su camioneta blanca marca Ford modelo Ranger, dominio AD595EH, alrededor de las 14.30 horas del día 13 de junio de 2024. Por ello, la representación del Ministerio Público Fiscal al solicitar a esta judicatura, requeriría de modo urgente que la justicia local declinara la competencia a la justicia federal, y que las autoridades locales se abstuvieran de realizar medidas no ordenadas por la justicia federal con relación a una investigación en curso. En ese contexto, y según los dichos de Laudelina Peña, quien habría presenciado el momento ya que se encontraba buscando a su sobrino en las inmediaciones del domicilio de Catalina, Pérez se habría bajado del vehículo para levantar a Loan y colocarlo en la caja de atrás de la camioneta Ford Ranger blanca secuestrada en la causa, mientras que Caillava, advertida de la presencia de Laudelina Peña, la amenazaría para que no contara nada. Asimismo, dijo que con posterioridad Caillava la citaría en la escuela abandonada 830, ubicada a 400 metros aproximadamente de la vivienda de Catalina, para hacerle entrega del botín izquierdo que el niño llevaba puesto ese día, a fin de que lo dejara en un lugar “*donde lo iban a encontrar después*”. En varias oportunidades, Caillava le manifestaría que ya habría conversado con el comisario a cargo de la Comisaría de 9 de Julio, Walter Maciel, quien estaría al tanto y luego se encargaría de encontrar la zapatilla, que se hallaría al día siguiente de la desaparición. Ahora bien, de forma independiente a ese relato, el MPF Federal consideró que existían distintos elementos probatorios incorporados al legajo de investigación que permitirían afirmar ciertas premisas fácticas que rodean a la escena criminal, objeto de este caso. En tal sentido, se valorarían testimonios, análisis de dispositivos telefónicos, informes elaborados a partir de registros de canes y entrecruzamientos de llamadas, entre otras pruebas, que ubicarían a Laudelina Peña como una persona de especial interés para la investigación y con participación en el hecho. Especialmente en la sospechosa función en lo que sería el aparente hallazgo del botín/zapatilla que pertenecería al menor desaparecido. En función de ello y a requerimiento del MPF Federal, el cinco de julio de 2024, se le





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

recibió declaración indagatoria a la encartada, ocasión en que se le atribuiría su participación en la sustracción, retención u ocultamiento de Loan Peña, considerando que la conducta en cuestión encuadraría en el tipo penal previsto y reprimido en el artículo 146 del Código Penal de la Nación. En esa oportunidad, Laudelina Peña ratificaría sus dichos vertidos en sede judicial, se referiría al supuesto accidente en el que Pérez y Caillava habrían embestido al menor de edad con la camioneta marca Ford modelo Ranger, mientras se retiraban del domicilio de Catalina, alrededor de las 14.30 horas. También manifestaría respecto de las amenazas que la imputada Caillava le proferiría para que no contara nada de lo sucedido y para que plantara el botín. Además, agregaría que el comisario Maciel la amenazaría, quien, de acuerdo con su primer relato, había tenido otro tipo de intervención en la maniobra. Por último, interrogada sobre el paradero de su sobrino, indicaría desconocer dónde se encontraba actualmente y/o qué habría ocurrido con él, desde que el matrimonio se lo llevara en su vehículo esa tarde. Preliminarmente, puede sostenerse que: el día 13 de junio de 2024, José Peña decidiría llevar a su hijo Loan al almuerzo que se llevaría a cabo en la casa de Catalina Peña, en el Paraje Algarrobal, luego de la supuesta insistencia del niño y de que María Luisa Noguera, madre del menor de edad, lo autorizara a concurrir. A las 9.00 horas aproximadamente saldrían a caballo y arribarían alrededor de las 11.00 horas, junto con Macarena Peña y MAB, a las que encontrarían de camino al domicilio de Catalina, ya que las nombradas irían caminando por el sendero de tierra que conduce a la vivienda. En el lugar, ya estarían Catalina y Laudelina Peña, esta última habría llegado más temprano para ayudar en la preparación del almuerzo. Al poco tiempo, arribarían Camila Ayelén Núñez con su hija, YN, y luego Antonio Benítez con su hijo, JB. Con posterioridad, llegarían Daniel Ramírez y Mónica Millapi con su hija MDR y dos sobrinos, NJF e IF, a bordo del vehículo Volkswagen Voyage, dominio OKV-605, por su parte, Carlos Pérez y María Victoria Caillava llegarían alrededor de las 12.00 horas, en una camioneta Ford Ranger, dominio AD595EH. Si bien ese es el orden que expondría José Peña, desde el inicio, señala el MPF ciertas inconsistencias en relación a los momentos de llegada de cada uno a la casa de Catalina Peña, dado que Macarena Peña y Camila Núñez brindarían versiones diferentes sobre el horario y orden de llegada. De las declaraciones de todos los que estuvieron presentes en el almuerzo,



puede tenerse como una proposición fáctica acreditada que la asistencia de Loan al lugar no había sido anunciada, ni era esperada por los comensales. Del análisis de los celulares, testimonios de María Luisa Noguera y José Peña y demás pruebas incorporadas se podría deducir lo mismo. El almuerzo habría comenzado entre las 12.30 y las 13.00 horas, cuando todos los asistentes se sentarían a comer, momento que sería registrado fotográficamente por Laudelina Peña, mediante el dispositivo de su hija, Macarena Peña. En el buscador de la extracción forense del efecto identificado como n°2, se compulsaría por la fecha y se obtendría la metadata de las imágenes del almuerzo: 12.10 horas fotografía tomada a Loan, 12.42 horas fotografía mesa principal, cabecera Catalina, 12.42 horas -diferencia de segundos- fotografía mesa niños (20240613_124249 - efecto n°2) y 12.43 horas fotografía Catalina, Pérez y Caillava 20240613_124310.jpg - efecto n°2). A la vez, de sus mensajes de WhatsApp, se obtendría que a las 12.38 horas la nombrada enviaría una imagen de un plato de comida al usuario identificado como "Ale" - abonado tel. 5493777822517- (teléfono celular Samsung, N° de IMEI 355748172509452, identificado con el N° 2, secuestrado el 28 de junio). Dicho almuerzo finalizaría un poco antes de las 13.52 horas, horario del próximo -y último- registro fotográfico del encuentro, que lo captaría Camila Núñez -con el aparato celular modelo ZTE Blade A5 que le pertenecería-, en el que se observaría a Laudelina Peña, Antonio Benítez, Daniel Oscar Ramírez y Mónica Millapi, junto con Loan Peña y cinco menores de edad, camino al naranjal. Imágenes que serían remitidas el 19 de junio, por el Dr. Juan Carlos Castillo, titular de la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas Goya, a la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas, en el marco de su primera intervención por el alta de Alerta Sofía (Res. PGN 101/19), registrada el 14 de junio pasado. Tal como se detallará en el apartado siguiente, las pruebas recabadas hasta el momento, permiten sospechar que María Victoria Caillava, Carlos Guido Pérez, Daniel Oscar Ramírez, Mónica Millapi, Bernardino Antonio Benítez, Laudelina Peña y Walter Maciel tendrían alguna participación en la sustracción y/u ocultamiento de Loan Danilo Peña, que ocurriría el 13 de junio de 2024, luego de las 13.52 horas, en el Paraje Algarrobal de la localidad de 9 de Julio. En efecto, Benítez, Millapi, Ramírez, Laudelina Peña y Camila Núñez decidirían ir a un naranjal, que se encontraría a unos 500 metros aproximadamente de la vivienda de la abuela Catalina,





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

los que serían acompañados por Loan Peña y otros cinco niños, NJF, IF, MDR, JB y YN. Eso sucedería a las 13.52 horas, cuando Núñez sacaría la imagen en cuestión, donde se observaría a las personas mencionadas caminando por el sendero que conduciría al árbol de naranjas. Luego de ello, Laudelina Peña y Camila Núñez habrían cambiado de opinión y regresarían al domicilio de Catalina, lo cual surgiría de sus propias declaraciones. De acuerdo con los relatos, en la casa de Catalina también habría árboles de naranjas. Por otro lado, en esa vivienda se habrían quedado Catalina Peña, José Peña, los imputados Pérez y Caillava, Macarena Peña y MAB. Luego de la comida, tanto Macarena como MAB se habrían retirado a dormir la siesta en la habitación de su abuela hasta las 15.00 horas. Dicha circunstancia, de que Macarena Peña y MAB se quedaron en la casa y durmiendo una siesta, debe ser relativizada en tanto que surgiría de los relatos de Laudelina Peña y Camila Núñez. Desde ese entonces, todos los menores de edad se encontrarían bajo la supervisión de Daniel Oscar Ramírez, Mónica Millapi y Bernardino Antonio Benítez. En este punto, los testimonios que prestarían en cámara Gesell los niños NJF, IF, MDR, JB y YN, poco tiempo después del hecho, resultarían contestes y darían cuenta de esta situación. En este escenario, se registraría una primera llamada desde el abonado de Bernardino Antonio Benítez al de Laudelina Peña a las 14.25 horas. A continuación, se observa la información aportada por DAJUDECO respecto de aquel llamado, como así también el llamado entrante registrado en el teléfono que sería de la imputada Peña (efecto n°1). Conformen lo informarían, existiría un primer llamado -que no sería atendido por Laudelina Peña- en el horario de las 14.24hs Argentina (17:24 UTC+0) y un segundo llamado, el cual se concretaría, tendría una duración de 9 minutos 10 segundos a las 14:25 hs. Según la primera versión de la imputada, esa comunicación habría sido para dar aviso de que Loan ya no se encontraba con ellos y le habría consultado si no estaba de regreso en la casa de la abuela; y con su segunda versión de lo acontecido, ya como testigo del accidente ocasionado por la camioneta de Caillava y Pérez, ese llamado no podría tener la misma explicación, mucho menos considerando que tuvo una duración de nueve minutos, bastante extensa para el objetivo limitado que esa comunicación debería cumplir: avisar que Loan no estaba en el naranjal y consultar si el niño se encontraba en la casa de Catalina, tal como declararían Laudelina en cada oportunidad. Como dato



relevante, corresponde señalar que María Luisa Noguera -mamá de Loan- tomaría conocimiento de la desaparición de su hijo un poco después de las 15.20 horas, por medio de su prima Marina Franco, quien a su vez habría sido contactada por María Isabel González, vecina del campo de Catalina, luego de que José Peña se acercara y le solicitara un teléfono para hablar con ella, *“que al no tener el número de Noguera... se le ocurrió llamar a Marina Franco, familiar de los Noguera, con quien pudo comunicarse y le pasó el teléfono a José para que le diga lo que tenía que transmitirle”* (según declaración testimonial de María Isabel González de fecha 3 de julio de 2024). También a las 15.26 horas, Noguera recibiría una comunicación telefónica por parte del abonado de Catalina Peña y conversarían alrededor de 41 segundos. De ello se colige *prima facie* que desde el último registro fotográfico del niño hasta que una persona que no asistiría al almuerzo de ese día -madre de Loan- se enteraría de lo ocurrido, habría pasado al menos una hora y media. Con el avance del caso y la incorporación de prueba relevante, se obtendrían indicios de una posible intervención de Pérez y Caillava en la desaparición del niño, lo que motivaría la orden de detención provisional de estos. Así las cosas, las pericias que se realizarían en los vehículos, sumado a los registros telefónicos del matrimonio, las extracciones forenses de los dispositivos electrónicos secuestrados y las declaraciones testimoniales recibidas en esta instancia, brindarían por el momento sustento a esa hipótesis en esta etapa del caso. Finalmente, las pruebas colectadas por la justicia provincial, pero más aún las incorporadas desde el inicio de la investigación federal, permitirían sostener la intervención del comisario de 9 de Julio, Walter Adrián Maciel, en el hecho. En efecto, las conductas desarrolladas por el nombrado indicarían que asumió un rol relevante en el encubrimiento de los posibles autores de la maniobra, en el entorpecimiento de la pesquisa que, a esta altura de la investigación, no permiten descartar una participación activa en el ocultamiento del niño, cuya búsqueda aún subsiste. En síntesis, existirían diversos elementos que abonan una posible hipótesis de sustracción y ocultamiento del niño, con distinto grado de participación de los imputados Bernardino Antonio Benítez, Daniel Oscar Ramírez, Mónica Millapi, María Victoria Caillava, Carlos Pérez, Laudelina Peña y Walter Adrián Maciel. Es importante destacar que esa sustracción y ocultamiento no excluye la existencia de otros posibles delitos de los que el niño





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

podiera haber sido víctima en el lugar de los hechos. Así, lo que se habría acreditado es que Loan ha sido sustraído y ocultado del ámbito de custodia de sus progenitores, que no se ha perdido y que durante las primeras horas posteriores a su desaparición, se habrían generado indicios en este último sentido (como por ejemplo las huellas o el botín hallados por la zona) para evitar el descubrimiento de la verdad. Como primer punto que sustentaría una hipótesis de sustracción y ocultamiento, debe ponderarse los informes presentados por Bruno Lovison, subdirector de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad de Corrientes. (del expediente LIF 82037/24), su posterior declaración testimonial prestada ante el MPF con fecha 28 de junio, como así también el sumario remitido por la Dirección Delitos contra la Libertad Personal de la PFA, detallando los resultados del extenso rastillaje y los allanamientos realizados, entre el 30 de junio y el 1 de julio, en el predio comprendido por las siguientes coordenadas: 1) 28°51'01" S 58°47'52" W, 2) 28°53'00" S 58°49'16" W, 3) 28°54'02" S 58°48'47" W, 4) 28°54'03" S 58°46'21" W, 5) 28°53'08" S 58°46'11" W. En el primer operativo, ordenado en sede provincial, "participaron elementos del Ejército Argentino, Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, Policía de la Provincia de Corrientes, Policía de la provincia de Chaco, Policía de la provincia de Misiones, servicio penitenciario de la provincia de Buenos Aires, Bomberos de las regiones A, B y C, cuarteles de bomberos voluntarios de la provincia de Corrientes, Coordinación del Comando de Operaciones en Emergencias de la provincia de Corrientes, con recursos técnicos, unidades K9, comunicaciones, vehículos aéreos no tripulados, unidades comando de incidentes (...). La cobertura total del área rastillada corresponde a 25.000 hectáreas demarcadas y delimitadas por imagen satelital, utilizando los siguientes medios, personal infante, drones con cámaras térmicas, binomios K9 con la especialidad de búsqueda de rastros, de restos humanos RH, y de vivos, caballería, helicóptero, para motor". Por otra parte, el informe de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad de Corrientes, que da cuenta específicamente de los primeros momentos de la búsqueda, destacó "con respecto a la utilización de binomios K9 (perros) desde el día uno de búsqueda los mismos registraron la zona 0 de desaparición como lugar de interés, pero ninguno de estos recursos técnicos siguieron una posible trayectoria ni tampoco realizaron marcación positiva, entendiendo que la persona buscada se movió



en ese sector, pero no se movilizó en sectores de campo”. En relación con este último punto, el informe complementario explicó que “los binomios en cuestión al registrar la zona comprendida del sector de montes linderos a la casa de la abuela y del posible último lugar de permanencia del niño, los canes de especialidad vivos y de rastro específico mostraron interés sobre el rastro de olores del menor a través del sistema de olfateo de prendas en ese sector comprendido, pero al seguir el rastro de partículas, ninguno de los binomios tomó un rumbo definido, es decir que pierden el rastro fuera del radio de acción de ese sector (...). También es importante mencionar que los perros de rastros RH no dieron indicios en los días comprendidos de búsqueda en ese sector, tomando como hipótesis de que pudiera estar ahogado en alguna laguna, pozo o bien enterrado, ya que con los días transcurridos (siete), las partículas de olor ya estarían presentes en el aire y de esa forma los canes pudieran haber identificado”. No menos importante es que sobre las huellas y el botín hallado, los canes mostraron interés sobre el rastro de olor específico de Loan Peña, “pero en ningún momento definen una trayectoria o un rumbo a seguir”. Ello también fue corroborado por el testimonio de la sargento Cándida Yamila Alegre de la sección K9 de la Unidad Regional Cuatro, quien trabajó en la zona con la can Kira de rastro específico, desde el día viernes 14 de junio; “yo presenté la del olor en el lugar donde desapareció el nene, y la perra, no pudimos salir del lugar”. En el marco de la declaración testimonial prestada por Bruno Lovison, se le consultó en concreto por las actividades desarrolladas con los canes en el lugar de desaparición. En esa oportunidad, precisó que la zona cero comprendía tanto la casa de la abuela Catalina, como el árbol de naranjas, separados por unos 500 metros aproximadamente, agregó que en la mañana del 14 de junio había ingresado el primer binomio, *“el perro marcó interés en la zona del monte, pero ningún momento toma trayectoria de seguimiento (...). En la casa de la abuela marcó interés, pero no en un punto específico. El perro toma interés en la zona del árbol (...), nunca salió de la zona”*. Por último, y respecto de aquellos lugares cuya revisión no fue exhaustiva, refirió que en la zona central de la laguna habían quedado sectores o en lo que se denomina esteros que *“posiblemente no se haya registrado personalmente”*, aunque habían empleado medios aéreos, con resultado negativo. En este contexto, valorando la necesidad de profundizar y complementar el primer rastillaje, ahondando en aquellas





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

áreas de difícil acceso, principalmente lagunas de agua y esteros que sólo habían sido verificados por recursos aéreos, como así también la necesidad de ingresar a las construcciones no inspeccionadas o que hubiesen quedado fuera del radio de cobertura de los primeros operativos, se dispuso un segundo rastillaje acuático y terrestre en el Paraje Algarrobal y zonas aledañas, incorporando nuevos sectores, y solicitando autorización para allanar viviendas que resultaban de interés, por encontrarse próximas a la zona de desaparición de Loan Peña. De ese procedimiento, participaron numerosas divisiones de la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, junto con la asistencia de personal de la Delegación Corrientes del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, para lo cual se utilizaron canes de RH, drones y buzos tácticos para inspeccionar sectores lacustres de difícil acceso. En esta ocasión, se revisaron taperas, construcciones, aljibes, campos de propiedad privada y, una vez más, la escuela abandonada 830, ubicada a unos 400 metros de la casa de Catalina Peña. No obstante, y pese a todos los recursos desplegados, no se obtuvieron elementos de interés ni marcas positivas de canes que permitiesen continuar una trayectoria distinta a la planteada durante los operativos de los primeros días. Lo hasta aquí expuesto reforzaría la hipótesis de una sustracción y ocultamiento de Loan Peña, ocurrida en la zona cero, cuando los niños que se encontraban junto con él, NJF, IF, MDR, JB y YN, afirmaron haberlo visto por última vez en el naranjal. En ese momento, Loan Peña estaría acompañado de Antonio Benítez, Mónica Millapi y Daniel Oscar Ramírez y, luego de su desaparición, no pudieron dar cuenta a las demás personas presentes en el almuerzo, pero principalmente al padre de Loan, qué habría sucedido con el niño. Esta hipótesis no excluye que el niño hubiera sido víctima de un delito violento en ese mismo lugar, como por ejemplo introduce Laudelina en su descargo, pero lo que sí confirmaría es que incluso ante este escenario, los adultos allí presentes y aquí imputados se ocuparon de llevarse a Loan de la escena y ocultarlo. Sumado a esa circunstancia, resultan llamativos los cursos de acción tomados por cada una de esas personas con posterioridad, una vez iniciada la búsqueda. a.- En el caso de Antonio Benítez, y según la reconstrucción efectuada mediante sus registros telefónicos (usuario del abonado 3777230238), como así también las declaraciones testimoniales recabadas, surgiría que al poco tiempo del



suceso, el imputado se retiró de la zona cero. De este modo, se cuenta con registros de comunicaciones y/o uso de datos móviles que impactaron en las antenas de Mantilla a las 15.28 horas, de Gobernador Martínez a las 16.14 horas y de Yataity a las 15.25, 16.02, 16.10, 17.45, 17.47 y 17.54 horas (ver reporte de sectorización de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado de la Corte Suprema), extremos que evidenciarían su desplazamiento. Al respecto, José Peña señaló que Antonio se había ido al pueblo, que no sabía por qué y que lo había vuelto a ver esa noche, cuando lo detuvieron. Esta circunstancia, en la que en más de una ocasión Benítez permaneció fuera del área de búsqueda, también se corrobora con el testimonio de Cristian Agustín Gutiérrez, quien a los pocos metros de transitar el camino de tierra desde la ruta nacional 123 al domicilio de Catalina, se habría cruzado al imputado, “yo entraba y él salía, él salía en moto, me dijo ‘esperame que ya vengo, me voy a buscar linterna y cargar nafta’. Me acuerdo que Antonio estaba sin remera, no sé por qué. Se fue sin remera a cargar nafta. Esto habrá sido a las 19 hs. aproximadamente, ahí él me cruzó y me dijo ‘esperame’. Cuando lo crucé ya era de noche. Tardó unos veinte a treinta minutos en volver. Él salió para el lado de 9 de Julio (...). Cuando regresó Benítez, él ya estaba vestido, tenía remera, pero no recuerdo su color. Tampoco me comentó de dónde sacó la remera. Me parece que era azul, no recuerdo bien”. El testigo refirió que al poco tiempo observaron la camioneta de los hermanos Miguel y Alberto Noguera, quienes los alcanzaron unos metros hasta la forestación, a unos 2 kilómetros de la casa de Catalina Peña, donde se bajaron con Antonio Benítez y este último le propuso separarse y encontrarse más adelante. Cabe señalar que cuando Gutiérrez le consultó sobre lo sucedido, Benítez le habría respondido que estaban volviendo de tomar naranjas y que cuando el imputado miró hacia atrás, Loan ya no estaba, versión que contradice la brindada por los menores de edad en sus cámaras gesell. Finalmente, el testigo Gutiérrez y Benítez arribaron a la casa de Catalina, donde el acusado fue demorado por el comisario Maciel y detenido al día siguiente, por orden del Juzgado de Garantías de Goya, conforme la resolución 464 de fecha 15 de junio de 2024. Por su parte, Alberto Sebastián Noguera, tío de Loan Peña, verificó los dichos de Gutiérrez, agregando además que mientras los trasladaron a bordo de su camioneta, Benítez en ningún momento habría comentado que el niño se





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

había perdido mientras estaba con él. Por último, se le recibió declaración a José Manuel Ojeda, jefe de los Bomberos Voluntarios de la localidad de 9 de Julio, quien ese día habría arribado a la casa de la abuela de Loan Peña un poco antes de las 18.00 horas, debido a que previamente habrían sido convocados por un incendio en un depósito, ubicado en el campo de la familia Insaurrealde. En ese contexto, manifestó que “en una curva muy cerrada que hay en el paraje llegando a la casa de Catalina, un poquito antes, nos cruzamos con Benítez. A él se le para la moto ahí, estaba en cuero y recuerdo bien que llevaba una remera roja envuelta en el brazo (...). Iba solo, la moto era de él”. Sobre la remera identificada por Ojeda, también Lidia Noguera, tía de Loan, había mencionado que su sobrino José Omar Peña habría observado a Benítez con una remera de color rojo. En definitiva, se podría afirmar que Benítez se ausentó al poco tiempo de la desaparición, y en más de una oportunidad, además existirían al menos cuatro testigos que se refirieron concretamente a los cambios en su vestimenta, en un principio con el torso desnudo y luego con remeras de color rojo y otro color oscuro, sin que ello encuentre correlato alguno con circunstancias propias de la búsqueda. b.- En el caso de Daniel Oscar Ramírez, resultan contestes los testimonios prestados por Camila Ayelén Núñez y José Peña, en cuanto a que desde el momento que tomaron conocimiento de la desaparición de Loan, en ningún momento lo vieron regresar del naranjal, hasta la noche de ese día, cuando lo observaron “como cansado”. Respecto al horario en fue observado por la zona, también el jefe a cargo de la Unidad Regional II Goya de la Policía de Corrientes, Roque Nicolás Báez, señaló haberlo visto en las inmediaciones del domicilio de Catalina Peña, “en horario también de madrugada”. Lo declarado se corrobora con el propio informe de sectorización de su abonado 3777328589, cuyos impactos de comunicaciones y/o uso de datos móviles se registraron en antenas distintas a las que brindan cobertura al Paraje Algarrobal de la localidad de 9 de Julio. En efecto, se observa que durante esa tarde mantuvo cuatro comunicaciones con Antonio Benítez, a las 15.27, 15.29, 16.35 y 18.05 horas, en momentos en los que ambos se habrían retirado de la zona cero. En esos horarios, las comunicaciones de Ramírez tanto con Benítez, como con otras personas, registraron impactos en celdas de Chavarría, Mantilla y Yataity. También al poco tiempo de ocurrida la desaparición, Mónica Millapi se habría retirado con los menores de edad,



NJF, IF y MDR, en el vehículo Volkswagen Voyage, dominio OKV-605, y regresado más tarde a la zona de búsqueda. Según el relato de José Peña, en esa ocasión la imputada habría vuelto sola alrededor de las 16.30 horas, desconociéndose el motivo de su ausencia en ese momento. Por su parte, resulta llamativo que en la madrugada del 14 de junio, más precisamente a las 03.30 horas, Millapi recibió un llamado telefónico del policía Silvio Oscar Acuña y conversaron alrededor de tres minutos. c.- Ahora bien, también existen indicios que permiten afirmar la participación de Pérez y Caillava en el hecho investigado. No sólo estarían presentes en el almuerzo en la casa de Catalina Peña, sino que en un momento posterior a las 14.24 horas -último dato de geolocalización que arroja la extracción UFED de Caillava-, se retiraron del domicilio, con el pretexto de arribar a su vivienda en la localidad de 9 de Julio antes de las 15.00 horas de ese día, horario de inicio del partido entre River Plate y Deportivo Riestra. Es decir que los imputados se habrían alejado de la escena del almuerzo en el domicilio de Catalina Peña en el segmento temporal preciso, que coincide con el momento de la desaparición de Loan. En este punto, no debe perderse de vista que habrían sido los primeros en retirarse del lugar en automóvil y que, de acuerdo con el relato de Camila Núñez y Macarena Peña, los imputados habrían bebido vino durante el almuerzo, lo que incluso se vería reforzado por la conversación de WhatsApp que habrían mantenido Laudelina y Caillava el día 12 de junio, en la que le extendió la invitación para el almuerzo del día 13 y esta última agregó que llevaría una petaca. Tampoco debe soslayarse que habrían concurrido al almuerzo con una conservadora, cuyo contenido no pudo ser determinado por los demás asistentes, elemento que además no fue habido en ninguno de los domicilios allanados, tanto en 9 de Julio, como en la provincia de Chaco donde habrían estado al día siguiente, ni en los vehículos que les fueran secuestrados al momento de la detención. Asimismo, cabe señalar que la primera comunicación formal a la policía de 9 de Julio, dando aviso de la desaparición del niño, la habría efectuado precisamente María Victoria Caillava desde su abonado 3777306110 a la línea 3777668315, que correspondería al número personal utilizado por el policía Mariano Hernán Duarte. Esa llamada fue a las 15.37 horas, casi una hora y media después de sucedido el hecho e iniciada la búsqueda por parte de la familia presente en el lugar, e incluso a un policía que ese día se encontraba de franco y a





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

quien la imputada conocía previamente por concurrir la hija de Duarte a la escuela en la que trabajaba. Según la reconstrucción formulada a partir de los testimonios brindados por los policías de la Comisaría de 9 de Julio, Duarte se habría comunicado alrededor de las 15.45 horas con Orlando Cáceres para hacerle saber esa información, porque Caillava “no tenía el número de la comisaría”, lo que al MPF resulta, cuanto menos, llamativo considerando los distintos cargos públicos desempeñados por la imputada en diversas áreas de la Municipalidad. A partir de ese momento, Torres habría tomado contacto con la imputada para solicitarle mayores precisiones sobre el hecho. No hubo comunicación previa, o siquiera un llamado al Centro de Comando y Emergencias 911, tal como se desprende de la respuesta remitida por el Ministerio de Seguridad de Corrientes el 4 de julio, informando el suceso 11713967 de fecha 14 de junio, un día después de la desaparición, “datos que corresponden al primer llamado ingresado en este Sistema Integral de Seguridad 911 Capital, en relación a la desaparición del niño Loan Danilo Peña”. Ahora bien, así como Pérez y Caillava fueron los primeros en retirarse del domicilio de Catalina, su vuelta a la zona de búsqueda habría ocurrido luego de las 16.00 horas, conforme se desprende de los informes de sectorización de sus abonados, y lo relatado por Camila Ayelén Núñez, quien había observado cerca de ese horario a María Luisa Noguera arribando con su hijo José Omar Peña, a su tía Laudelina que salía por el costado de la escuela abandonada y detrás de ellos la camioneta Ford Ranger de los imputados. Coincidente con ello, José Omar Peña manifestó que *“cuando yo entro al camino de tierra para ir a lo de mi abuela delante mío iba la camioneta Ford Ranger de Victoria Caillava, la cual es de color blanca. La conozco porque es la única camioneta de ese estilo, de color blanca con cúpula. No podría decirte si manejaba ella o su pareja, Carlos Pérez, y quién iba a bordo pero sí sé que era su camioneta. Ellos también iban en dirección a lo de mi abuela, pero no fueron para lo de mi abuela sino que ellos pararon antes, en la casa de unos vecinos de apellido González”*. Y María Luisa Noguera declaró que se habría bajado en la curva, donde estaba la escuela abandonada, ni bien observó a Laudelina Peña en el lugar. Con la búsqueda todavía en curso, la noche del hecho, Pérez y Caillava estuvieron en la guardia del Hospital Romero de 9 de Julio. Según los dichos de la testigo Deisy Ávalos, alrededor de las 23.00 horas había observado la camioneta estacionada en el playón,



con el imputado sentado en el asiento del conductor y a Caillava en el interior del establecimiento, *“el marido se quedó en la camioneta, con la ventanilla baja. Yo llego con mi hija en brazos porque estaba con fiebre y el marido estaba incómodo al verme. Él estaba estacionado al lado de las ambulancias y estaba con la ventanilla baja, lo saludé al pasar. Le dije buenas noches y él no contestó nada. Se lo notaba incómodo, yo empecé a caminar con mi hija en brazos en la galería, donde están las ambulancias, no dentro de la guardia, pero sí en esa sección. Adentro se escuchaba que conversaban Victoria y la enfermera, y supongo que el marido le habrá escrito dándole aviso de que yo estaba ahí, porque cuando me acerqué se callan y a los cinco minutos salen. Ahí me la crucé a Victoria saliendo y saludó. Tenía la cara colorada (...). Vi que la enfermera declaró en su momento que tenía una crisis de tos y yo en ningún momento la escuché toser. Yo estuve quince o veinte minutos en el pasillo de la guardia caminando con mi hija en brazos y nunca la escuché toser. Ellos se fueron alrededor de las 23:20 horas en la camioneta”* (ver declaración testimonial de fecha 5 de julio). Asimismo, y sin que se hubiesen esclarecido mínimamente las circunstancias del hecho, al día siguiente, viernes 14 de junio, Pérez y Caillava se habrían ausentado de la localidad, para lo cual habrían contado con la autorización del comisario Maciel, y se habrían dirigido a la ciudad de Corrientes y luego a la provincia de Chaco, a bordo de otro automóvil de su propiedad, marca Ford modelo Ka, dominio AB723SL. En esa provincia habrían permanecido hasta el sábado 15 de junio, de acuerdo con el registro del peaje interprovincial en dirección a Corrientes, a las 18.07 horas. En los dos vehículos de Pérez y Caillava también se llevaron a cabo pericias de luminol y odorológica y las tareas desarrolladas por el equipo de odorología forense del Ministerio de Seguridad provincial arrojaron que los canes realizaron marcas positivas respecto de los vehículos Ford Ka y Ford Ranger, extremos que podrían dar cuenta de la presencia del menor buscado en los automóviles de los imputados en cuestión, debido a que señalaron marcas positivas en muestras odoríferas extraídas de los asientos traseros. En este estado se procede a un Cuarto intermedio de 5 minutos a las 15:32. Siendo las 15:50 se continúa con la audiencia. Sumado a lo expuesto, cabe agregar que en la inspección ocular sobre la camioneta Ford Ranger, por parte de la Unidad de Criminalística y Estudios Forenses de la agrupación III “Corrientes” de Gendarmería Nacional, en





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

conjunto con el estudio para levantamiento de rastros encomendado a la División Búsqueda de Evidencias de la PFA, del 30 de junio de 2024, surgiría que el vehículo, en parte frontal presentaba: “...3- FAROS AUXILIARES: Lado Derecho: Leve rayón de forma horizontal. Fijación n° 1... 4- PATENTE: Presenta deformación, zona tercio inferior media y deformación extremo superior lado derecho. Fijación n° 2. 5- PARAGOLPE: Presenta rayas de formas horizontales, lado derecho inferior. Fijación n° 3”. En su lateral derecho presentaba: “6-PARTE ANTERIOR: Presenta desprendimiento de pintura y marcas de fracciones y hundimiento del guardabarros y paragolpes, parte anterior, sector medio inferior, como así también adherencia de sustancia color roja. Fijación n° 4”. Asimismo, en esa misma fecha, la División Búsqueda de Evidencias de la PFA levantó muestras biológicas de la camioneta, que habrían dado positivas para el reactivo de luminol. De ello daría cuenta el testimonio del perito Eduardo Juan Manganelli de esa división, que explicó “aprovechando la nocturnidad para hacer efectiva la técnica de luminol, se procedió a explayar con el reactivo Bluestar ‘luminol’, el sector en donde estaba presente el hundimiento de la chapa, reaccionando en forma positiva motivo por el cual se procedió a obtener mediante hisopo Bode una muestra de sector a fin de proceder a su análisis para determinar si se trataría de sangre humana o no. De igual manera se repitió la técnica en el frente del vehículo, como así también en el guardabarros delantero (sector conductor), como también en el sector inferior del vehículo, con resultado negativo. Luego de ello, se procedió a retirar el neumático delantero del acompañante, procediéndose a la observación del guardabarros sector interior, en búsqueda de un indicio biológico por parte del especialista con resultado negativo. Para luego continuar con un explayado del producto ‘luminol’ en ese sector, como así también en el interior del neumático, lográndose una pequeña reacción positiva del lado interno. De igual manera se procedió a obtener una muestra para su estudio. También se procedió a retirar la rueda del lado del conductor, arrojando la medida resultado negativo de muestras biológicas. También el especialista químico obtuvo muestra de pintura en el sector del hundimiento, donde se apreciaba unas marcas, como así también de un sector de la chapa donde no se observaban marcas, todo ello a los fines de preservarlo por los estudios que puedan ordenarse”. Con posterioridad, el análisis de las muestras se encomendaría a la División Laboratorio Químico Legal de la PFA que, con fecha 8 de julio,



elevaría el informe pericial 541/24, del cual se desprendería que en una muestra obtenida a partir del hisopado del guardabarro derecho de la camioneta Ford Ranger (M10), sería posible perfilar una secuencia de ADN nuclear mezcla correspondiente a un ser humano masculino, que resultaba apto para cotejo, del que aún no había sido factible concluir su origen (mancha hemática, rastro por contacto u otro tipo de fluido sobre la superficie). Teniendo en cuenta los estudios previos realizados sobre el grupo familiar de Loan Danilo Peña por el Instituto Médico Forense del Tribunal Superior de Justicia de Corrientes, así como de las muestras que obtendrían de los primeros allanamientos e inspecciones a vehículos, se ordenó la remisión de la muestra M10 a dicho laboratorio, considerando además la posibilidad de realizar análisis complementarios de identificación por genoma mitocondrial (linaje materno) y/o cromosoma “Y” (linaje paterno). El peritaje con la técnica de luminol también fue ordenado en esta instancia, respecto del automóvil Ford Ka, que sería de propiedad de Pérez y Caillava, cuyo resultado fue remitido con fecha 11 de julio (Informe Pericial n° 127721, de la Unidad de Criminalística y Estudios Forenses de la Agrupación III “Corrientes” de la GNA) y daría cuenta de la extracción de muestras positivas en el automóvil, en concreto surgiría: *“una caja de cartón que posee las inscripciones “1888”, que envuelve una soga gruesa color claro, identificado con el número “8”, ubicada en el interior del baúl, más precisamente en la zona media; una caja de cartón vacía que reza “tower”, identificada con el número “12”, situado en el interior del baúl; un bolso para cricket color negro, identificado en este acto con el número “13”, situado en el interior del baúl, en su sector inferior; una fibra de coloración rosácea, identificada en este acto con el número “14”, situada en la parte posterior del rodado, más precisamente en la base del asiento trasero izquierdo, zona media. (...) Que de la aplicación con reactivo químico BLUE STAR FORENSIC, arrojaría resultado positivo en un sector situado en la parte interna del baúl del vehículo marca Ford, modelo Ka, dominio AB723SL, más precisamente en la parte superior sector medio-derecho de la caja del baúl, apreciando una luminiscencia azulada la cual indica un resultado positivo, identificada con el número “21” (...). Que se procedió al levantamiento mediante la técnica de hisopado, del indicio hallado en el vehículo marca Ford Modelo Ka, dominio AB723SL, más precisamente en la parte superior sector medio-derecho de la caja del baúl, apreciando una luminiscencia azulada la cual indica un resultado positivo. El*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

cual fue identificado como número "21" y número "21CM". Los elementos reseñados con anterioridad, sumados a la aparente ausencia de Pérez y Caillava durante una hora y media aproximadamente, abonarían la sospecha sobre su participación en el hecho investigado, con independencia del relato brindaría Laudelina Peña, en relación con el tipo de intervención que habría tenido el matrimonio en la sustracción y ocultamiento de Loan Peña. Lo cierto es que se cuenta con una pericia odorológica que sería positiva en los dos vehículos de Pérez y Caillava, respecto de la presencia del niño en esos automóviles, e incluso se obtendría una muestra biológica de la camioneta que utilizarían para ir al domicilio de Catalina Peña el día 13 de junio, camioneta que, por otra parte, la testigo Brisa de los Ángeles Contreras declaró haber observado a una persona limpiando *"más o menos a la altura de la rueda delantera del conductor"* el sábado 15 de junio, alrededor de las 15.00 horas. En esa ocasión, describió el vehículo como una camioneta blanca, con cúpula en la parte de atrás, que se encontraba estacionada de costado, del lado derecho del domicilio de los imputados Pérez y Caillava. Junto con ello, debe valorarse el vínculo que al menos Caillava mantendría con policías de la Comisaría de 9 de Julio, con quienes habría tenido reiteradas comunicaciones telefónicas desde las 15.37 horas que daría el primer aviso al oficial Mariano Hernán Duarte. Sin embargo, como se verá a continuación, no fue hasta las 16.50 horas, más de una hora después, que los policías concurren al campo para iniciar la búsqueda del menor de edad. Asimismo, y habiendo estado presentes *prima facie* en la escena investigada, al día siguiente el matrimonio obtendría la autorización del propio comisario y coimputado para ausentarse de 9 de Julio. Otro elemento que da cuenta del vínculo de Pérez con el comisario Maciel serían los intercambios que mantendrían con posterioridad al hecho y que surgen de las extracciones UFED. En concreto, el día 19 de junio Pérez le enviaría un mensaje de audio a Maciel, solicitando custodia y expresando su temor de que le planten algo en el auto o que alguien fuese: *"con una prenda del niño y pasarla por la camioneta"*, a lo cual Maciel le respondería: *"buen día señor, recién puedo escuchar su audio, ya me encargo del tema"*, *"Y no es molestia para eso estamos"*. Finalmente, Maciel le diría: *"venga a mi oficina, recién llego, porque todos salimos para allá"* (mensaje enviado el 19/6/2024 10:35:53(UTC-3)). Este vínculo también se verificaría a partir de la declaración del policía Eduardo Rafael Torres de fecha 5 de julio, *"durante la mañana del 19, se acercan hasta la*



dependencia Caillava y Pérez manifestando que querían conversar con el comisario Maciel. Este los hizo pasar a su oficina, cerró la puerta y estuvieron alrededor de media hora. Al salir, se acerca Maciel y le ordena al dicente que imprima acta de secuestro y cadena de custodia por el fiscal le indicó que se secuestre el vehículo en el que habían arribado Caillava y Pérez, tratándose de la Ford Ranger blanca y el Ford Ka rojo, como así también de los teléfonos celulares. Tras proceder al secuestro, ambos sujetos se retiraron y seguido a ello, el comisario Maciel le pide que constate el domicilio de Caillava y Pérez para poder ‘pedir el allanamiento’”. No menos llamativa resulta la actitud de los imputados ese mismo 19, cuando Pérez le enviaría un audio a Caillava diciendo: “María, alístate, nos vamos a Goya YA”, a lo que la imputada le responde “Bueno dale”. O incluso las propias explicaciones que esbozaría hacia su entorno privado y familiar, una vez que sus imágenes en el almuerzo tomarían estado público y se difundieron en todos los medios de comunicación desde el 17 y 18 de junio, tal como surge del audio que Carlos Pérez enviaría a doce contactos y seis grupos de WhatsApp el día 18, en el cual explicaría su situación o versión respecto de lo sucedido, o el remitido al contacto Luis Biolchi, “nosotros estábamos en el almuerzo en el que se perdió, así que estamos en la milonga también, porque estuvimos ahí cuando se perdió... ya hemos declarado con Mari, los dos, pero si esto sigue escalando y no aparece el cadáver o lo que sea, o el nenito vivo, ojalá, dios quiera, y se hace más fuerte la hipótesis del secuestro, es probable que nosotros tengamos que entregar la camioneta para ser peritada, la casa, ir a declarar, ampliar, porque ya declaramos los dos... yo estuve con él, compartí el almuerzo, así que estamos hasta las manos”. Hasta entonces, como también se ve en la extracción de Victoria Caillava, el 16 de junio intercambiaría una serie de audios con una persona agendada como “Primo Jorge”, en el cual lamentaría la desaparición del menor de edad, pero no reconociendo en ningún momento haber estado presente en el almuerzo previo a la desaparición. **d.-** Por último, de las pruebas colectadas, en cuanto al **comisario Walter Maciel, se desprende que habría** participado en el hecho investigado y habría asumido un rol relevante *prima facie* en el hecho junto a los demás imputados. Por lo cual, es dable señalar el resultado del allanamiento de la Comisaría de 9 de Julio, donde la Dirección Delitos contra la Libertad Personal de la PFA secuestró el libro de guardia de la dependencia y se constataría que no habría movimientos de Walter Maciel entre las





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

14.35 y las 16.15 horas del día 13 de junio, ya que, según se dejó asentado en el libro, permaneció en "su domicilio particular". Específicamente, y tal como se consignaría en el libro, se desprende que: "14.35: 'siendo la hora indicada al margen dejo expresa constancia que el movil en circulación informa que el comisario Maciel Walter queda por su domicilio particular y el móvil c549 a cargo del oficial subayudante Torres Eduardo y personal a cargo sale hacia el paraje Bajo Grande a un evento que se realiza por el día del santo San Antonio de Padua'. 16.15: 'siendo la hora indicada al margen dejo expresa constancia que se tomó conocimiento que en el Paraje Algarrobal de esta localidad se habría perdido un menor de 5 años de edad, por lo cual bajan los móviles afectados a la procesión por el día de San Antonio de Padua, móvil m748 y móvil c549 el cual de regreso pasa por el domicilio particular del comisario Maciel Walter Adrian a buscarlo, ambos móviles bajan a esta dependencia, el llamado se recibe de parte del sargento Duarte Mariano de esta v.o.p'. 16.16: 'siendo la hora indicada al margen dejo expresa constancia que de inmediato sale el móvil c549 con una comisión policial a cargo del comisario Maciel Walter, conductor Sargento Robledo José, custodian Sargento Cáceres Orlando, y Sargento Chamorro Juan, a los efectos de constatar dicho llamado, como también sale en la comisión el oficial subayudante Torres Eduardo". A partir de esas constancias, se determinaría que los primeros en desplazarse al lugar habrían sido Maciel, Robledo, Cáceres, Chamorro y Torres, pese a que el primer llamado dando aviso de la desaparición habría ocurrido cuarenta y cinco minutos antes al policía Mariano Hernán Duarte. En efecto, tal como explicaría el policía Orlando Ezequiel Cáceres en su declaración ante el Juzgado Federal de Goya, "yo tenía en mi celular la hora que me llamó Duarte que era a las 15:38 horas. Pero el comisario me dijo que coloque que fue a las 16:15 horas. Le dije que yo tenía el horario que me llamaron y me dijo 'vos hacés lo que te digo'. No sé lo que quería hacer. Después, realmente salimos al campo 16:50 horas pero dijo que ponga 16:16 horas. De esto sabían unos cuantos compañeros, el Sgto. Robledo, Sgto. Saucedo, Chamorro, Cabo 1ro. Segovia y a Duarte. Me sentí presionado mal, porque no es de mí, yo sabía que estaba haciendo mal. Ese fue el único cambio que me hizo hacer. (...) Yo no me explicaba por qué. Yo ahora pienso que estaba con la gente que hizo el tema, porque me hizo cambiar el horario. Para mí que quiso tapar el momento en que me hacen la llamada y él nos dice que sigamos con la procesión en vez de ir a buscar, si nos hubiese dicho que



vayamos a buscar, dejábamos las motos y nos íbamos en el móvil. En las novedades se le pasó con el horario que era, yo le pasé bien a Torres las novedades y se hubiese ido a pasar. Robledo me dijo que se fueron a la casa del jefe en el móvil y no les atendió, 'les golpeamos pero no nos atendió', después que viene con la novedad Torres que sigamos con la procesión pensamos que le atendió por celular". Al respecto, Eduardo Rafael Torres informó que habrían ingresado por el camino hacia el domicilio de Catalina Peña a las 16.45 horas aproximadamente, que estacionaron dentro del terreno y cuando descendieron del vehículo, "el comisario Maciel les da la directiva de que entren al monte, manifestando que él se iba a hacer cargo de entrevistar a los familiares...". En ningún momento "tuvo comunicación por parte del comisario hasta las 18.45 horas, donde éste le dice por audio de WhatsApp que se replieguen hasta la casa de Catalina Peña, que él estaba llegando con más gente". La presunta alteración en los registros asentados en el libro de guardia de la Comisaría de 9 de Julio se suma a otras pruebas que fueron incorporándose a las actuaciones. Sobre el supuesto hallazgo del botín de Loan, Camila Ayelén Nuñez y Macarena y Laudelina Peña referirían que en ese momento Maciel se encontraría presente en el lugar, acompañado de un hombre de apellido Méndez, que sería ex policía, y del que no pudieron aportar más datos. Sin embargo, de la extracción del teléfono oficial que sería del comisario (abonado 3794387790), surgiría que el día 14 de junio, justamente el día del hallazgo y levantamiento del rastro, mantendría cuatro comunicaciones con el abonado 3777571294, agendado como "Méndez Informante", entre las 14.15 y las 17.06 horas, rango horario en el que habría trascendido la noticia del descubrimiento. Cabe señalar que el 10 de julio comparecería a prestar declaración testimonial Francisco Amado Méndez, quien colaboró con la búsqueda desde el día viernes 14 de junio y brindó precisiones en relación con la versión dada por Nuñez, Macarena y Laudelina Peña. Manifestaría que alrededor del mediodía "se me da por cruzar por el monte, y me encuentro con un barro. Y le digo 'uh esta picada, no sé si algo me tenga que decir', y me encuentro con el rastro de la criatura, seguí las huellas, hasta que el medio del barro se veían las dos patas sin zapatillas. Y entonces pensé, la zapatilla habrá quedado en el barro. No tenía el teléfono de nadie para llamar. Tenía un teléfono de la guardia de la Comisaría. Encontré ese teléfono porque yo lo había agendado. El llamado fue a las dos de la tarde, aproximado. Me





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

atienden y yo digo 'dame con tu jefe', y me dice 'yo soy el jefe, soy el comisario Maciel'. Me dice 'qué pasó', y yo le digo que encontré algo que podía ser interesante, le digo que encontré huellas y yo ya preservé el lugar. Yo trabajé años en la policía, sabía lo que tenía que hacer. Me pregunta, 'estas seguro?', me dijo 'no le llames a nadie Mendez, yo me voy'. Corté, y en dos minutos, tres exagerando, me salen cuatro mujeres del monte, que es Laudelina, la hija, Macarena, otra señora de apellido Duarte, pero el nombre no lo sé, y una señora más, pero no le puse atención. Salen del monte gritando, y me dice 'dónde está la zapatilla de Loan'. Me dice 'me llamaron y me dijeron que vos encontraste la zapatilla'. A los quince minutos más o menos me aparece de otro lado, de otro monte, el abuelo, el suegro de Laudelina, le dicen Capi Benítez". Continuaría relatando que en ningún momento habría mencionado la palabra zapatilla, pese a lo cual "eran cuatro mujeres, estoy re seguro que eran cuatro, gritando 'a dónde está la zapatilla'. En el barro entró la patita izquierda descalza y la patita derecha con zapatilla, bien marcada. Y después los dos sin zapatilla. Yo encontré el rastro, no toqué nada, llamé al comisario y me dijo 'ya me voy, ya me voy' (...). Yo la zapatilla ni enterado que estaba ahí. Las mujeres querían buscar la zapatilla. Yo entregué el servicio y entregué el lugar, hasta acá llegué, esto ya no es mi competencia. Y llegan tres brigadas, y me dice Maciel 'para no te vayas Mendez' y les dice 'señoritas uds quédense y hagan lo que les diga Mendez'. El comisario Maciel dijo 'vamos a buscar la zapatilla' y ahí me arremango yo, meto la mano en el barro y empiezo de donde salió para atrás. La Laudelina y la hija dan la vuelta y antes de que yo llegue a la zapatilla. Vino con un palo y levantó la zapatilla. Laudelina fue, directo a esa pisada, yo todavía buscando y ella ahí levantó la zapatilla y sacó afuera. Ella decía 'es la zapatilla de mi sobrino'. Y la hija Macarnea le decía 'no es mamá'. Y Laudelina le respondía 'sí, si yo le regalé el botín'. Antes de eso Macarena se arrodilló y caminó por todo el barro borrando las huellas. Y después me dice Maciel 'Mendez vamos a sacar la plantilla de la zapatilla'. Y agarra el tipo y saca una bolsa del bolsillo y me dice 'poné acá'. Yo le dije 'no saqué yo'. Me preguntó quién, le dije Laudelina. Y después dijo 'no, no, pará, me llamó". Por otra parte, y vinculado con este episodio, no debe soslayarse que el día viernes o sábado posterior a la desaparición, y tal como declararía la testigo Deisy Ávalos, Maciel afirmaría frente a vecinos auto convocados en la plaza principal de la localidad de 9 de Julio, "acá delante de ustedes tienen al que se encargó de



encontrar la zapatilla, a lo que la gente se le ríe y dicen ‘¿no era la tía acaso?’ y él responde ‘fui yo’, cuando para ese entonces todos los indicios apuntaban a que había sido Laudelina la que encontró el calzado. Sobre este punto, Macarena Peña indicó que luego de que su mamá le contara que el mismo día de la desaparición había escondido el botín, a pedido y luego de las amenazas proferidas por Caillava, el día viernes por la tarde “su mamá le pide que la acompañe al lugar donde enterró el botín. Durante el camino a pie sobre la calle de tierra se cruzan con dos mujeres de pueblo que no recuerda cómo se llaman, que son alrededor de 30 o 40 años, las conocen de vista, llamándose una de ellas María, que vive cerca de la ruta (...). Es así que caminan por el camino de tierra hasta pasar la escuela y entran por el alambrado campo adentro hacia la mano derecha de la mano de la escuela caminando las cuatro mujeres en dirección al monte, caminando alrededor de 1500 metros hasta que llega a un sector de montes con arboleda y barro, donde estaba el comisario Maciel con un policía retirado conocido como Méndez, que vive en el pueblo. En ese sector donde había como mucho barro, ve cómo su mamá empieza a escarbar el barro, razón por la cual la dicente agarra un palo y empieza a hincar el piso hasta que siente algo duro en el barro, entonces decide levantarse la botamangas del pantalón, meterse en el barro caminando, dejando sus alpargatas a un costado, entrando al barro descalza y encuentra en ese momento un botín y al agarrarlo su mamá le dice que es el botín de Loan. Todo eso es presenciado por Maciel, por Méndez, por su madre y las dos señoras. Es en ese momento que teniendo el botín en las manos, lo arroja a un sector seco libre de barro cercano a Maciel. Es en ese momento en que su mamá le saca una foto parada toda embarrada, con su celular (esa foto que su mamá le saca la sube a su estado de Facebook -lo cual le contaron pero la dicente no lo vio, desconoce cuándo lo subió si fue en ese momento o después” (declaración testimonial brindada en la DUOF Goya del cinco de julio de 2024). En efecto, las fotos del botín fuera del barro se hallarían en el dispositivo identificado como n° 1260 –que sería utilizado por Maciel- y n° 2 - que sería utilizado por Macarena Peña-, lo que evidenciaría su manipulación previa a la convocatoria de la fuerzas respectivas. En este sentido, se ha logrado extraer una conversación que se daría entre Laudelina Peña y su hija Macarena previo al hallazgo del botín, de allí surgiría que ésta última le confirmaría: “cierto que encontraron su calzado”, respondiendo Laudelina Peña: “nose” (conversación que data





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE GOYA

del día 14/06 a las 14.56hs). Luego de ello, se lograría obtener la foto que sería del calzado en el teléfono celular que utilizaría Walter Maciel (n° 1260) con la siguiente metadata: 14/06/2024 15:42hs. Es dable destacar que el botín se observaría embarrado pero fuera del lugar donde habría sido encontrado, aparentemente en tierra seca. En similar sentido, se obtendría otra fotografía que sería de dicho calzado en el dispositivo que utilizaría Macarena Peña -efecto n°2- con la siguiente información de almacenamiento: 14/6/2024 15:44:13, es decir que serían dos minutos después de la fotografía habría sido tomada por Maciel. Aquí también se observaría dicho elemento fuera del barro ya no en el lodazal sino en tierra seca. Dicha manipulación resultaría palmaria considerando que Marisel Exquivel, señalaría que cuando habían arribado al lugar, observaron que el botín *“seguía en el terreno, estaba en el barro, estaba en un lugar que creo que es para el paso de animales”* (testimonio del 28 de junio). En su declaración de fecha 5 de julio, la testigo Ávalos también referiría al episodio del hallazgo del botín, relatando que: *“ella había puesto en su estado de WhatsApp que encontró la zapatilla, la gente que tenía el número de Laudelina empezó a divulgar que era ella quien la encontró. Ese estado de WhatsApp me lo contaron y me lo pasaron, pero después dijeron que lo borró. Hay un grupo ‘Todos somos Loan’, donde lo pasaron. No tengo la imagen, porque como dije, yo borro todo. En ese grupo, son todos vecinos que pasan las novedades y se ponen de acuerdo para la búsqueda, la comida, etcétera. Ese grupo sigue activo. Ese estado de WhatsApp que vi, recuerdo que Laudelina estaba en la foto con los pies embarrados y agarraba la zapatilla con la mano”*. Sobre el momento en que tomaría esa imagen, que se daría el 12 de julio declararían la testigo María Soledad Duarte, quien estaría con las nombradas y sostuvo que *“Laudelina le saca una foto a Macarena cuando estaba en el barro, yo me entero de eso cuando sube al Facebook, a su Facebook”*. A ello agregaría que habían arribado al lugar del hallazgo con Carlota Eugenia Moreira, Laudelina y Macarena, ya que la imputada Peña les había referido que se estaban dirigiendo *“a donde está la huella de Loan en el barro (...), un poco antes de llegar a la escuelita nos hace pasar un alambrado, entramos al campo y nos hace caminar, nos llevaba pero yo no sabía dónde era porque no conozco el lugar, pero era alejado, ella siempre iba por delante caminando y nosotros atrás, iba Laudelina, Macarena y nosotros atrás, porque ellas caminaban rápido. Cuando llegamos al lugar estaba Maciel y el Sr.*



Méndez, sé el apellido porque se le conoce en el pueblo, es del pueblo, ellos hablan con Laudelina y le comentan que habían visto una huellita de un pie descalzo más adelante, entonces ahí Laudelina le dice pero acá hay una huella de un pie con zapatilla, no recuerdo bien, pero le quiso decir como estaba calzado, entonces ahí Laudelina dice que si acá estaba calzado y allá descalzo, la zapatilla tenía que estar en el barro, entonces ahí empiezan a buscar con palos Laudelina, Macarena y mi compañera, yo no tenía palo, empiezan como a pinchar si había algo duro, entonces Macarena dice acá hay algo duro y levanta con el palo el botín, lo saca, después de ahí se agarra el botín y se pone al costado del charco de barro". Por su parte, la testigo Carlota Eugenia Moreira, que declararía en la misma fecha y enfatizaría en el momento en que Macarena extrajo el botín del barro, "se notaba que estaba plantado porque estaba muy hundido... no me cerraba que el botín estuviera tan hundido... Cuando lo sacamos, estaba todo embarrado que no se le distinguía el color y Laudelina dice 'es el que le regalamos a Loan', eso también llamó mi atención porque no era posible distinguirlo tan fácil. Cuando saca el botín Macarena, lo ponen a un costado y le sacan fotos". Asimismo, señaló otro episodio de esa tarde, cuando regresaban desde el lugar del botín a la casa de Catalina, a las 18.00 horas aproximadamente, y "Laudelina recibió un llamado no sé de quién y dijo 'no puedo hablar, estoy con colitas' haciendo referencia en código... Creo que quiso decir que no podía hablar, nos llamó la atención que nos diga así. En el momento nos lo tomamos en broma con mi compañera, pero cuando me puse a pensar me llamó la atención". Asimismo, según lo informaría el Centro de Investigaciones de Ciberdelito de Alta Tecnología (CICAT) de la PFA respecto de las fotografías halladas en el teléfono celular que utilizaría por Laudelina Peña (efecto n°1). De allí surgiría que "Las imágenes habrían sido tomadas del móvil que utilizaba Laudelina Peña el día 14 de junio desde la ubicación -28.865887 / -58.726813 a las 15:53 horas y una de ellas fue subida a la red social Facebook por Laudelina y posteriormente borrada". Lo cual a los agentes fiscales le llamaría la atención la geolocalización de esas fotografías ya que la ubicación en que serían tomadas es distinta a la del hallazgo del botín. Asimismo, según surge de los informes, ubicarían el hallazgo cruzando la ruta n° 12 a metros de la intersección con la ruta n° 123. Esta ubicación guardaría relevancia si se la coteja con la conversación mantenida por Whatsapp entre las usuarias MAB (efecto n°3) y Camila Ayelén Núñez





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

(+54 9 377 7684095), atento a que esta última le referiría que tomó conocimiento del hallazgo del botín de Loan: *“Si me dijo maca... yo estaba con ella ella salió a la ruta”* (mensaje que data del 14/6/2024 20:05:51hs). Por lo cual, aquellas fotografías de la búsqueda de Loan en el teléfono de la imputada Peña las ubicaría más cerca de la ruta que el lugar donde se levantaría la evidencia del botín izquierdo: coordenadas -28°52'34.27"S 58°46'38.75"O-. Además, la testigo Ávalos manifestaría que: *“en ese momento, Maciel nos dice que le habían filtrado la información de que estábamos reunidos porque íbamos a allanar una casa. Según Maciel, una persona le dijo que íbamos a allanar las cabañas que están alrededor de la casa de la abuela. Ahí Maciel fue muy prepotente y nos dice ‘quién les dio la autoridad para ir a allanar’, a lo que le respondí que nosotros sabíamos que es ilegal, no somos policías para hacer eso, estábamos poniéndonos de acuerdo para ver cómo podíamos aportar a la búsqueda, qué más podíamos hacer. Ahí Maciel nos dijo que le había llegado un audio anónimo y yo le digo que sí enviaron un audio hay un número y entonces no es anónimo. Ahí Maciel nos dice que no nos iba a decir quién era y que no teníamos la capacidad de hacer lo que supuestamente queríamos hacer y que no entorpeczamos la búsqueda”*. Esta situación con vecinos de la localidad de 9 de Julio no habría sido la única, ya que con fecha 20 de junio, Maciel ordenaría librar cédulas de citación policial dirigidas a Lara y Olga Tsougas y Alejandra Jerez, quienes serían vecinas que habrían participado en marchas solicitando por la aparición de Loan, *“por motivos que se le darán a conocer en la Fiscalía”*. Sin embargo, la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas de Goya no habría ordenado efectuar citación alguna y según el testimonio del policía Eduardo Rafael Torres, que reconocería haber confeccionado esas cédulas por orden que serían impartidas de manera telefónica por el comisario Walter Maciel, quien a su vez habría argumentado que eran directivas enviadas por el fiscal. Una situación similar tendría lugar respecto de las citaciones de Laudelina y Macarena Peña, sobre las cuales Torres declararía que al elevar las actuaciones a la UFIC de Goya, *“se entrevista con el Fiscal y este le consulta quién le ordenó que haga las citaciones para Laudelina y Macarena Peña. El declarante le dijo al Fiscal que el Comisario Maciel le había dicho ello, y que había sido por orden de él mismo (del fiscal). En consecuencia, el Fiscal, Juan Carlos Castillo, le recibió declaración testimonial al dicente y le explicó que esa directiva nunca había salido de ese lugar”*



(declaración del cinco de julio). Por último, pero no menos importante es que en el mismo allanamiento donde se incautaría el libro de guardia de la Comisaría de 9 de Julio, se encontrarían veinte prendas de ropa que pertenecerían a Loan Peña, A todo esto, se sumaría la declaración testimonial de Mariano Hernán Duarte, Sargento de la Comisaría de 9 de julio, quien al ser preguntado si en la madrugada del 14 de junio escuchó que el niño había aparecido, respondió: *“No, yo no escuché eso. Comentaron, pero un civil, que no recuerdo quién era, que después dijo que nada que ver. No recuerdo en qué momento lo dijo, porque yo me fui, y volví para el amanecer. Pero interpreté mal, eso no sucedió, no recuerdo”*. Agregando que dicha madrugada *“el comisario Maciel mandó un mensaje al grupo de la comisaría diciendo que se replieguen a la casa de la señora Catalina”*. Es dable destacar que aquella madrugada la imputada Laudelina Peña enviaría mensajes a distintos usuarios informando que el niño Loan ya había sido encontrado. Por ejemplo, el mensaje datado 14/06/2024 a las 2.32hs con la usuaria *“Mari Blanco”* -María Quintina Blanco- en el que diría: *“Hola buenas yo acá en la comisaría, pero sí ya apareció”* y el mensaje al contacto *“Mari de Rajoy”* (tel 5493777246306) en la cual la imputada le referiría que: *“Ya apareció”* (hora del mensaje: 2.34.34 hs.) -efecto identificado como n°1-. María Quintana Blanco fue convocada a prestar declaración testimonial el 4 de julio pasado, y en esa ocasión reconocería la conversación mantenida con Peña y agregaría que: *“a las 2 de la madrugada del 14 de junio, luego de la desaparición de Loan, yo le mando un mensaje de WhatsApp y le digo ‘hola, como estas sabes de tu sobrino vos estás en el campo’ y ella me dice que está en la comisaría y que sí, ya apareció, yo en ese momento estaba en mi casa acostada. En el pueblo circuló la versión por redes sociales de que había aparecido y después se supo que era mentira, supuestamente decían que los drones habían fallado, eso escuché al otro día, que fue una equivocación de los drones”*. Este tipo de información también sería observada en el dispositivo celular utilizado por Macarena Peña (n°2), en el cual se extraería una conversación con su hermana MAB -contacto *“Abi Herma”* en la madrugada del 14 de junio (14/06/2024 2.09 hora Argentina). De la extracción de los dispositivos móviles de los imputados, se observarían actividades e intercambios de comunicaciones que diferiría según los agentes fiscales, antes y después de este hito que podría ubicarse cercano a las 13:52 horas del día 13 de junio; los intercambios mantenidos con posterioridad darían cuenta de un





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE GOYA

comportamiento distinto. También refieren, que se observaría la modificación y borrado de información en los dispositivos. **CALIFICACION LEGAL:** se les atribuye provisoriamente a: 1.- Bernardino Antonio Benítez, 2.- Daniel Oscar Ramírez, 3.- Mónica del Carmen Millapi, 4.- María Victoria Caillava, 5.- Carlos Guido Pérez y 6.- Walter Adrián Maciel, en calidad de coautores penalmente responsables "*prima facie*" en orden al presunto delito de sustracción de un menor de 10 años del poder de sus padres, tutor o persona encargada de él, y el que lo retuviese u ocultare", tipificado por el artículo 146 del Código Penal y art. 45 del CP). Además, en cuanto a Maciel y Caillava en concurso real con el delito de Amenazas (art. 149 bis del C.P. Y 55 del CP). A continuación, se informa y se exhibe detalladamente las **PRUEBAS obrantes en autos:** el 18/06/2024: Nota N° -2024-63997189-APN-GOYA#PNA informa novedades referente búsqueda de Loan Danilo Peña de 5 años en zona rural del Paraje Algarrobal de la localidad de 9 de julio, departamento de San Roque, provincia de Corrientes. Se dispuso en "ALERTA SOFIA". - Nota N° 2024-64091395-APN-GOYA#PNA, ampliatorio del 18/06/2024. Nota 2024-63997189-APN-BVIS. Eel 20/06/2024, Noticia portal Mitre, la Nación, Crónica Noticias. El 20/06/2024 se delega al MPF (Art. 196 segundo párrafo CPPN). ACTA de entrega PFA (25/06/2024) de dispositivos electrónicos (T:E:) (**UFED**). SUMARIO CUERPO I. PARTE 1: UNIDAD FISCAL DE RECEPCION DE ANALISIS DE CASOS. LEGAJO DE INVESTIGACIÓN N° 82037/24. PREVENTIVO DEL 14/06/2024 15:09 HS. Comisaría 9 DE JULIO. Causa del Juzgado Civil. Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz del Dpto. San Roque. Caratulada "PEÑA LOAN DANILO S/ACCIONES DERIVADAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL (LEY 26061) Expte. Z 15 14078/24. Entrevista al grupo familiar. FORMALIZACIÓN DE IMPUTACIÓN EL DR. JUAN CARLOS CASTILLO. DELITO ABANDONO DE PERSONA, ART. 106 C.P. Prisión preventiva de Mónica del Carmen Millapi, Bernardino Antonio Benítez y Daniel Ramírez. Fdo. Dr. Lucio Raúl López Lecube ; acta de audiencia modificación de imputaciones (art 284 del CPP) de Bernardino Antonio Benítez, Daniel Oscar Ramírez alias "Fierrito" y Mónica del Carmen Millapi, finalizada el 24 de junio de 2.024 a las 10:04 horas; acta de formalización de imputaciones (art 280 del CPP) de Carlos Guido Pérez, María Victoria Caillava y Crio, Walter Adrián Maciel, finalizada el 24 de junio de 2.024 a las 09:38 horas; inicia Sumario Policial N° 959-71-000.041/2024 de la Policía Federal Argentina de orden de registro allanamiento y secuestro domicilio Necochea N° 915 1er. Piso, depto. A de Resistencia



(Chaco) y de Humaitá N° 1510 de Resistencia, Chaco; legajo de investigación 82037/24, la Unidad Fiscal de Investigaciones de Goya. Informe de PNA Goya del 18 de junio de 2.024 al Fiscal Federal de Goya; informe de PNA Goya del 18 de junio de 2.024 dirigida al Juzgado Federal de Goya; nota del 18 de junio de 2.024 de la Prefectura Naval Goya dirigida al Juzgado Federal informando trabajos realizados desde el 14 de junio de 2.024; informe de la Prefectura Naval Bella Vista del 20 de junio de 2.024; informe de Policía Federal Argentina del 23 de junio de 2.024; informe de Corredores viales del 23 de junio de 2.024; informe del Registro Nacional de las Personas de Catalina Peña, José Mariano Peña, María Luisa Noguera, Camila Ayelén Núñez, informe de Pericia odorológica del 21 de junio de 2.024 con acta de procedimiento; informe de prueba de luminol del 23 de junio de 2.024 del vehículo marca Ford modelo KA dominio AB723SL, camioneta Ford Ranger dominio AD595EH y automóvil VOLKSWAGEN VOYAGE dominio OKV605; informes de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte del 24/6/2024. _Informe de DAJUDECO del 22, 23, 24, 25, 26, 29 de junio de 2.024; del 01, 02, 03 de julio de 2.024 ; Resolución N° 476 del 20 de junio de 2.024 de intervención telefónica; Resolución N° 479 del 22 de junio de 2.024 de intervención telefónica; Resolución N° 481 del 22 de junio de 2.024 de intervención telefónica; resolución N° 254 del 25 de junio de intervención telefónica; resolución N° 356 del 26 de junio de 2.024, resolución N° 357 del 26 de junio de 2.024 constitución de querellante; resolución N° 358 del 26 de junio de 2.024, secreto de sumario; resolución N° 359 del 26 de junio de 2.024 de allanamiento y secuestro; resolución N° 355 de intervención telefónica; resolución N° 364 de intervención telefónica resolución N° 365 orden de presentación con allanamiento en subsidio, y secuestro de vehículo; resolución 366 orden de allanamiento y rastillaje ; resolución N° 367 registros de abonados telefónicos; resolución N° 368 del 29 de junio de 2024 inhibitoria; resolución N° 370 del 29 de junio de 2.024 registro comunicaciones abonados telefónicos; orden N° 457 del 26 de junio de 2.024 de allanamiento registro y secuestro; acta de allanamiento del 27 de junio de 2.024 en el domicilio de calle Tacuarí S /N, de 9 de julio, departamento de San Roque; resolución N° 389 del 5 de julio de 2.024 prórroga de secreto de sumario; resolución N° 390 del 5 de julio de 2.024 de orden de presentación y allanamiento en subsidio; resolución N° 391 del 5 de julio de 2.024 de orden de presentación y allanamiento en subsidio; resolución N° 394 del 8 de julio de 2.024 de presentación querellante particular; orden de allanamiento N° 456 del 26 de





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

junio de 2.024; acta de allanamiento del 27 de junio de 2.024 en domicilio de Catalina Peña; tomas fotográficas de efectos secuestrados en el allanamiento efectuado en el domicilio de Catalina Peña. Diligencia orden de allanamiento N° 469 del 29/6/2024, acta de entrega de elementos del 02/7/2024; instructivo DAJUDECO de acceso a informes; informe del Centro de Análisis Criminal N° 2 de Buenos Aires del 24 de junio de 2.024; informe del Banco Santander del 26 de junio de 2024; informe de Corredores Viales del 25 de junio de 2.024; informe del Banco de la Nación Argentina del 26 de junio de 2.024; Informe del Comisario Fabio Pirrone del 25 de junio de 2.024 con solicitud de medidas ; informe del 26 de junio de 2.024 de la Policía Federal Argentina sobre remisión de efectos y solicitud de medidas; informe de División Pericias Telefónicas con acta de aceptación de cargo de perito; acta de declaración del Principal Maximiliano Stocki del 27 de junio de 2.024; entrega de elementos correspondientes al LIF N° 82037/24 – LJU 11312/24; acta del 27 de junio de 2.024 de entrega de dispositivos electrónicos y tecnológicos secuestrados; informes del Banco de la Nación Argentina del 25 de junio de 2.024; Informe del Banco Galicia del 26 de junio de 2.024; informe Banco Macro del 25 de junio de 2.024; informe de Banco Patagonia del 25 de junio de 2.024; informe de la Policía de Córdoba del 26 de junio de 2.024; informe del ETI Goya del 27 de junio de 2.024 informe de Naranja X; informe de Bi Bank del 26 de junio de 2.024; oficio N° 1606 /2024 del 26 de junio de 2.024 del Ministerio de Relaciones Exteriores con oficio N° 188 /2024 del 25/6/2024 al Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, oficio a la Dirección de Cooperación Internacional de Cancillería del 24 de junio de 2024, con imágenes de la búsqueda y del menor LPD; nota N° 177/2024 del 26 de junio de 2.024 a la Dirección de Gabinete Fiscal del Ministerio Público; nota N° 176/24 del 26 de junio de 2.024 al Jefe del Departamento de Interpol Asunción; nota N° 178/24 del 26 de junio de 2.024 al Comandante de la Policía Nacional de Paraguay; nota N° 179/24 del Ministerio Público del Paraguay a la Fiscalía adjunta de la unidad especializada en la lucha contra la trata de personas y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; nota N° 176/24 del Ministerio Público del Paraguay del 26 de junio de 2.024 al jefe del Departamento de Interpol Asunción; nota del Ministerio Público del Paraguay N° 178/24 del 26 de junio de 2.024 al Comandante de la Policía Nacional de Paraguay; nota N° 179/24 del Ministerio Público del Paraguay a la Fiscalía adjunta de la unidad especializada en la lucha contra la trata de personas y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; acta de recepción



de elementos del 27 y 28 de junio de 2.024; **Testimoniales** de Cristian Ramón Peña, de María Luisa Noguera, de Mariano Peña, de José Mariano Peña, de César Peña, del 27 de junio de 2024 y del 28 de junio de 2.024 de Alfredo Maximiliano Peña, de José Omar Peña. Del 29 de junio de 2024: del Inspector Lucas Gutiérrez, de Benito Cardozo e Inocencio Omar Rolón, de Benito Cardozo e Inocencio Omar Rolón, de Ronald Milto Romero, Edgar Alejandro Nacimiento, Brisa de los Ángeles Contreras del 29 de junio de 2.024 y Alberto Alfredo Sotelo. Del 30 de junio de 2024 de Hugo Daniel Duarte y Jesús Maximiliano Duarte. De Eduardo Juan Manganeli del 01 de julio de 2.024; de Camila Ayelén Núñez del 02/7/2024; Del 3 de julio de 2024 de Santiago Yamil Cena, Horacio José Céspedes; José Gabriel Sánchez Alarcón, de Joel Esteban Vallejos, de María Isabel González, de Gladys Raquel Prozz y del Subinspector Carlos Fuentes, del Inspector Lucas Gutiérrez y de Lucas Daniel Vargas. Del 4 de julio de 2024 de González Fabiana Ceferina, de Humeres Celestina María, del Principal LP 2736 Aciars Maximiliano, de Fernando Exequiel González, de Méndez Exequiel Arturo. Del 5 de julio de 2024, de Ignacio Saul Báez y Federico Marcelo; del Principal Maximiliano Stocki, Walter Fabián Galeano y Jorge Luis Rómulo, Margarita Rosaura Pereyra, Fernando Sebastián Morales Blanco, José Raúl Rodríguez y Guillermo Alejandro Lencina, del Inspector Lucas Gutiérrez, de Cristian González. de Macarena Peña del 7 de julio de 2.024. Del Principal Aciars Maximiliano del 29 de junio de 2024. Actas de declaración testimonial de Armando Agustín González y Yesica Ayelén Barbona Actas de declaración testimonial de Mariano Hernán Duarte, Vicente Gustavo Martínez, Griselda Edith Acevedo y José Armando Robledo del 11 de julio de 2024. Del 12 de julio de 2024 de Alfonso Benítez, María Soledad Duarte, Roque Nicolás Báez y Carlota Eugenia Moreira; informe del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente; constancia de remisión informe COELSA; informe de la División Pericias Telefónicas de PFA del 28 de junio de 2.024; informe del Registro de la Propiedad Inmuebles del 28 de junio de 2.024; informes del 24, 25, 26, 27, 28 de junio de 2.024 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Informe de la DUOF Goya del 28 de junio de 2.024; del Comisario Pirrone con solicitud de rastillaje; informe del Sanatorio Norte SRL; informe de la Sociedad Militar “Seguro de vida” del 27 de junio de 2.024; Informe de Mercado Libre del 28 de junio de 2.024; Informe del Hospital Juan Romero del 28 de junio de 2.024, con planilla de enfermería; informe N° 26/24 del 28 de junio de 2024 de la Dirección General de Asuntos judiciales y represión del delito de la





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

Policía de la Provincia de Corrientes; informes del 28 de junio de 2.024 de DUOF Goya ; informe del 29 de junio de 2.024 de la Dirección General Delitos contra la Libertad Personal de PFA; informe del 29 de junio de 2024 parte inteligencia de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad; nota 135/24 y 136/24 del 29 de junio de 2.024 del comisario Mayor Rodríguez de la Policía de Corrientes y Unidad Regional II de la Policía de Corrientes; acta de recepción de elementos del 01 de julio de 2.024; Nota del 1° de julio de 2.024 de la Unidad de Búsqueda de Evidencia de PFA con remisión potenciales elementos de prueba recabados en Comisaría 9 de julio; informe de División Pericias informáticas y Electrónicas de PFA del 28 de junio de 2024; acta de entrega de potenciales elementos de prueba del 01 de julio de 2.024; legajo de investigación N° 83386 de la UFRAC Ctes con acta de denuncia de Laudelina Peña y resolución del 29 de junio de 2.024 de remisión a UFRAC Goya, remisión de actuaciones a Fiscal Federal de Goya, planteo de incompetencia de UFRAC Goya y resolución N° 505 del 30 de junio de UFIC Goya rechazo solicitud en virtud de incompetencia resuelta el 24/6 /2024; constancia de Fiscalía Federal de Goya de recepción de legajo de investigación 83386/24 del 30/6/2024; informe del Equipo de Intervención Inicial en Cibercrimen del Ministerio Público Fiscal del 29/6/2024; oficio del 1/7/2024 del Dr Juan Carlos Castillo informa listado de materiales en Instituto Médico Forense del Poder Judicial de Corrientes; Oficio del 29/6/2024 del Dr. Guillermo Barry informa diligencias y pericias pendientes de recibir; informe del 29/6/2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; informe de la Dirección General de Delitos contra la Libertad Personal de PFA del 1/7/2024; (De 1388 a 1460)- oficio N° 112/2024 del 01/7 /2024 del Ministerio Público de la Defensa; informe del Hospital Juan Romero de 9 de Julio, del 28/6/2024 con copia de planilla enfermería; informe de División Pericias Telefónicas de PFA del 01/7/2024; informe de Agrupación III Ctes de Gendarmería Nacional del 30 de junio de 2.024 con acta de rastillaje y secuestro del 30/6/2024, de la UNIPROJUD Goya; informe de WESTERN UNION del 27/6/2024; resolución N° 505 del 30 /6/2024 firmada por el Juez de Garantías Dr Alejandro Ortiz; oficio informa incompetencia del 01/07/2024 firmado por Dr Guillermo Barry; oficio del 02/7/2024 firmado por Dr Flavio Ferrini sobre remisión oficios diligenciados a Dirección de Catastro y Cartografía y Registro de la Propiedad Inmueble de Corrientes; Informe de análisis final del Laboratorio de Criminalística del 01/7/2024; informe del 01/7/2024 del Laboratorio



Químico Forense del Instituto Médico Forense del Poder Judicial de Corrientes con listado de evidencias recepcionadas y peritadas a resguardo en esa dependencia; informe del Banco Santiago del Estero del 28/6/2024; reporte de sectorización de DAJUDECO del 1/7/2024. Informe interdisciplinario del 01/7/2024 de la UNAVI unidad de Atención y Asistencia a la Víctima del Ministerio Público de Goya; informe del 1/7/2024 de la Dirección General Delitos Contra la Libertad Personal de PFA; informe de diligencia rastillaje lacustre y terrestre del 30/6/2024; acta de entrega de unidad de almacenamiento de datos (pendrive) del 02/7/2024; informe N° 4940, de pericia del Laboratorio Químico Forense del Instituto Médico Forense del 20/6/2024; informe N° 4941 de pericia del Laboratorio Químico Forense del Instituto Médico Forense del 19/6/2024; Informe N° 4950 y 4952 del 25 de junio de 2.024 del Laboratorio Químico Forense del Instituto Médico Forense; Oficio del Dr. Juan Carlos Castillo del 01/7/2024 informando listado de materiales en el Instituto Médico Forense del Poder Judicial de la Nación; acta de entrega de potenciales elementos de prueba del 03 de julio de 2.024; designación de la Dra. Rosana Marini por Resolución del 01 de julio de 2.024 del Ministerio Público de la Defensa Informe del 2 de julio de 2.024 de la división Requerimientos Judiciales de Imágenes y Análisis investigativo de la PFA; informe de la División Pericias Telefónicas de Policía Federal Argentina del 02 de julio de 2.024; informe del Comisario General de la Policía de Corrientes N° 168/2024 informe del 03 de julio de 2.024 de la Dirección General Delitos contra la Libertad de la PFA que remite acta de declaración del Inspector Johana Méndez del 30 de junio de 2.024 con informe de extracción de datos de abonados telefónicos; acta de declaración del Cabo Dalma Yamila Benítez del 30 de junio de 2024 sobre informe de análisis de teléfonos; acta de declaración del 30 de junio de 2.024 del Agente Siro Lautaro Melian Abril sobre análisis de pericia de teléfono; acta de declaración del 30 de junio de 2.024 del Cabo Silvana Beatriz Romero sobre análisis de pericia de teléfono; acta de declaración del 01 de julio de 2.024 del Inspector Johana Méndez sobre análisis de pericia de teléfono; acta de declaración del 01 de julio de 2.024 del Cabo Lautaro Nahuel Rodríguez sobre análisis de pericia de teléfono; informe del 02 de julio de 2.024 con diligencias orden de presentación en taller mecánico nombre de fantasía "FRAN RON ALINEADOS Y BALANCEOS" de la Dirección General de Delitos Contra la Libertad Personal de la PFA ; oficio N° 206 del 03/7/2024 del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes con copia de





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

resolución N° 380 del 3 de julio de 2.024; expediente 09-E-1376-2024 del Superior Tribunal de Justicia Corrientes caratulado IMF-INSTITUTO MEDICO FORENSE S/SOLICITA INSTRUCCIONES PARA MANTENER LAS PRESTACIONES PERICIALES CON EL JUZGADO FEDERAL DE GOYA EN AUTOS “IMPUTADO BENITEZ BERNARDINO ANTONIO Y OTROS S /AVERIGUACION DE DELITO “ EXPTE FCT 2157/2024” con oficio del 28/6/2024 al Presidente Excmo. Superior Tribunal de Justicia, oficio del Instituto Médico Forense del STJ del 01/7/2024; listado de material recibido, procesado y en resguardo en las instalaciones del Instituto Médico Forense del 01/7/2024; informe de inspección ocular del 03 de julio de 2.024 en la Comisaría distrito 9 de julio; acta de secuestro y traslado de vehículos, acta de entrega y recepción de vehículos en Base Patrulla Fija Santa Lucía, dos informes técnico automotor, un inventario de motovehículo; acta del 03 de julio de 2.024 de recepción de elementos; informe de aseguradora LA CAJA DE AHORRO Y SEGURO del 01 de julio de 2.024; Informe N° 1246 de pericia genética de la Facultad de Medicina del Nordeste del 03 de julio de 2.024; Actuaciones de la Coordinación de Cooperación Internacional en Materia Penal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, del 04 de julio de 2.024; Actas de secuestro de vehículo Ford Ranger DC 4X4 LSMT 3.2 LD PICKUP DOMINIO COLOCADO AD595EH blanca; constancia policial de entrega de llaves de ignición del 03/7/2024; constancia policial del 3/7/2024 de secuestro vehículo marca Ford modelo KA S SEDAN 4 PUERTAS DOMINIO COLOCADO AB723SL; constancia policial del 03/7/2024 de secuestro de vehículo marca Volkswagen modelo Voyage 1.6 GB sedan 4 puertas dominio colocado OKV 605; constancia policial del 03/7/2024 de secuestro de motocicleta marca Zanella modelo XR 150 dominio colocado 774JDP. Informe de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor del 04 de julio de 2.024; captura de pantalla de perfil red social Facebook de Francisco Villa (Pancho Villa) y publicaciones; informe NOSIS del 4 de julio de 2.024 de Villa Francisco. Captura de pantalla de publicación El Libertador del 6 de julio de 2.024 N° 9485 tapa y páginas 2, 11, captura de pantalla de extracción de chat con abonado 3794-4322230; captura de pantalla de mensajes de voz (audios) de WhatsApp con abonado a nombre de Antonio Benítez; nota del 5 de julio de 2.024 de la Dirección General de Delitos Complejos y Delitos Informáticos de la Policía de Corrientes; acta de recepción de elementos del 5 de julio de 2.024 de la Fiscalía Federal de Goya de nota que dice acompañar tres soportes ópticos digitales de tipo DVD-R, firmada por el Comisario



General Héctor Fabián Rodríguez; constancia del Ministerio Público del 5 de julio de 2.024 de entrega voluntaria teléfonos celulares de Eduardo Rafael Torres y Hugo Daniel Alegre; informe de Dirección Provincial de Energía de Corrientes del 3 de julio de 2.024, con reporte del 24 de junio de 2.024 y reporte de interrupciones del 13 de junio de 2.024; informe del 5 de julio de 2.024 de la Dirección General Delitos contra la Libertad Personal de la Policía Federal Argentina; oficio a la UNIPROJUD GOYA del 2 de julio de 2.024 con copia de cadena de custodia; informe de UNIPROJUD Goya del 5 de julio de 2.024 sobre cumplimiento de entrega de muestras de videncias al Instituto Forense del Poder Judicial de la Nación; Informe del Hospital de Mantilla del 4 de julio de 2.024 con copia de informe estadístico de consultas médicas de Primer Nivel de Atención; Nota de la División Pericias Telefónicas de la Policía Federal Argentina del 4 de julio de 2.024 sobre extracción de datos de 23 teléfonos celulares; nota del 6 de julio de 2.024 de la Dirección General Delitos Contra la Libertad Personal de la Policía Federal Argentina de remisión de resultado de extracción de información teléfonos celulares secuestrados y de los elementos secuestrados en la orden de presentación Comisaría 9 de julio; nota de remisión de informes y efectos del Departamento Antisecuestro Norte de Policía Federal Argentina del 26 de junio de 2.024; Informe técnico parcial N° 01 del 25 de junio de 2024 de la División Pericias Telefónicas de Policía Federal; Informe técnico parcial N° 02 del 25 de junio de 2.024 de la División Pericias Telefónicas de la Policía Federal Argentina ; informe técnico parcial N° 3 del 25 de junio de 2.024 de la División Pericias Telefónicas de la Policía Federal Argentina; constancia del 6 de julio de 2.024 de PROTEX; informe del 7 de julio de 2.024 de la Dirección General de Delitos Contra la Libertad Personal de la Policía Federal Argentina con solicitud de medidas; copia de croquis o ilustración ; Sumario 1620-71-000.026/2024 del 24 de junio del 2024 policía Federal Argentina con tu total de 200 fs. Vistas fotográficas de finca en Ruta 123 entre Madariaga y Sargento Cabral; Vistas fotográficas de finca en calle Pío XII y Santa Fe; Acta circunstanciada de rastillaje con dron y canes del 29 de junio de 2024; Fotografías del sector de basural en coordenadas -28.8271164, -58.8232858; Acta circunstanciada de rastillaje en sector lindero a terreno con espejo de agua del 29 de junio de 2024, Fotografías de sector lindero a terreno con espejo de agua; Acta de declaración del Inspector Leandro Ariel Sánchez del 29 de junio de 2024; Vistas fotográficas de gorra utilizada por el niño perdido; Acta de declaración del Principal Maximiliano Stocki del 29 de junio de 2024;





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

Acta de orden de presentación en taller mecánico de Bella Vista del 29 de junio de 2024; Vistas fotográficas de elementos secuestrados de vehículo Toyota Hilux dominio EWH828; Acta de informe sobre tareas realizadas en Cabañas "San Expedito" del 28 de junio de 2024; Fotografías de Cabañas "San Expedito"; Informe de Prefectura Naval Argentina N° 98/2024 sobre Cabañas "San Expedito" del 28 de junio de 2024; Informe DNIC del 28 de junio de 2024; Acta de declaración del Subinspector Pablo Fernando Culshaw del 30 de junio de 2024; Acta de inspección de vehículo Ford Ranger del 30 de junio de 2024; Acta de inspección ocular de Gendarmería Nacional del 30 de junio de 2024; Constancia de comunicaciones con empresas de GPS para vehículos del 30 de junio de 2024; Pericia accidentalológica de daños sobre camioneta Ford Ranger dominio ADS9S5EH; Acta de declaración del Principal LP 2736 Aciaras Maximiliano del 1 de julio de 2024; Fotografías del campo de los Perrens en Chavarría; Acta de traslado de vehículo Ford Ranger dominio ADS9SEH del 1 de julio de 2024; Acta de entrega y recepción de vehículo a Gendarmería Nacional; Vista fotográfica de precinto de secuestro en puerta de camioneta Ford Ranger matrícula AD595EH; Acta de declaración del Subinspector Pablo Fernando Culshaw del 2 de julio de 2024; Vista fotográfica de zona de vivienda de Sara Sánchez; Actas de declaración de Juan Ignacio Saizar, Andrés Ismael Lagar y José María Rodríguez del 2 y 3 de julio de 2024; Vistas fotográficas y planos de domicilios; Acta de allanamiento del 3 de julio de 2024; Fotografías y croquis de inmueble. Nota de recibo de diligencias realizadas por Gendarmería Nacional del 4 de julio de 2024, incluyendo 29 legajos personales secuestrados; Acta de declaración del Auxiliar 1° de Inteligencia José María Rodríguez del 4 de julio de 2024 Acta de allanamiento del 3 de julio de 2024 en Humaitá 1310, Resistencia, realizado por el Principal Aciaras; Croquis del domicilio Humaitá 1310; Acta de inspección ocular del 3 de julio de 2024 en Humaitá 1310 realizada por el Gabinete Científico Resistencia; Acta de declaración del Subinspector Carlos Fuentes del 4 de julio de 2024; Acta de allanamiento del 4 de julio de 2024 en el cementerio de 9 de Julio realizado por el Subinspector Fuentes; Acta circunstanciada del 4 de julio de 2024 en Tacuarí S/N, 9 de Julio;; Capturas de pantalla de Google Maps de viviendas en 9 de Julio; Vistas fotográficas de vivienda de Cristian Gutiérrez; Acta de declaración del Subinspector Carlos Fuentes del 5 de julio de 2024; Acta de allanamiento del 5 de julio de 2024 en cementerio de coordenadas -28.673645800456846, -58.797202673912636; Croquis y vistas fotográficas de la Comisaría 9 de Julio; Vistas



fotográficas del secuestro realizado en la Comisaría de 9 de Julio; Acta de orden de allanamiento del 4 de julio de 2024 en Plácido Martínez S/N;; Fotografías de inspección realizada sobre el silo ubicado en el domicilio allanado; Acta de declaración del Inspector Lucas Gutiérrez del 5 de julio de 2024; Acta de orden de allanamiento del 5 de julio de 2024 en Plácido Martínez S/N; Fotografía de documentación secuestrada; Acta de entrega de elementos secuestrados a la Fiscalía Federal de Goya del 8 de julio de 2024; Acta de entrega de elementos secuestrados a Gendarmería Nacional del 8 de julio de 2024. Informe de intervención N° 85/2024 de la División Unidad de Búsqueda de Evidencia del 4 de julio de 2024; Acta de intervención del 30 de junio de 2024 en 9 de Julio, Corrientes; Informe de campo N° 84 sobre relevamiento planimétrico; Informe de campo N° 25/24 sobre análisis del lugar del hecho; Informes de campo N° 64 y N° 65 sobre análisis papiloscópico del lugar del hecho; Informe de campo N° 59/2024 sobre análisis químico-biológico; Informe N° IF-2024-68907107-APN-DCOVHPFA del 2 de julio de 2024; Informe N° NO-2024-70709739-APN-DUBEXPFA del 5 de julio de 2024; Nota elevando informe a la Fiscalía Federal del 12 de julio de 2024; Acta de recepción de elementos del 12 de julio de 2024; Acta de entrega de dispositivo telefónico del 12 de julio de 2024; Acta inicial del sumario 956.71.0042/2024 del 26 de junio de 2024 en Resistencia, Chaco; Nota del Comisario Mayor Fabio A. Pirrone del 11 de julio de 2024; Providencia del Fiscal N° 359/24 del 11 de julio de 2024; Informe de inspección ocular N° 127.721 de la Unidad de Criminalística y Estudios Forenses "Corrientes" del 10 de julio de 2024; Nota N° IF-2024-72019481-APN-AGRUCORIEWGNA del 10 de julio de 2024 elevando Informe Pericial N° 127.721. De 3008 a 3050: Acta de recepción de elementos del 11 de julio del 2024; Nota de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 11 de julio del 2024; Providencia del fiscal federal solicitando medida urgente de extracción forense de datos del 11 de julio de 2024; Informe técnico de DAJUDECO del 11 de julio de 2024; Nota N° NO-2024-72444312-APN-GOYARPN de Prefectura Naval Argentina del 10 de julio de 2024; Acta de notificación Letra: GOYA, RWH. N° 103/2024 del 10 de julio de 2024; Acta circunstanciada N° 1072/2024 del 10 de julio de 2024; Nota D.U.R.G. Nro. /2024 de Goya del 25 de junio de 2024; Informe de la División de Vehículos Aéreos No Tripulados de la Policía de la Provincia de Misiones del 17 de junio de 2024. INFORME DE POLICIA DE LA PROV. CORRIENTES NOMINA DEL PERSONAL POLICIAL ABOCADO A LA BUSQUEDA DEL NIÑO. CRIA. Informe D.U.R. VII (d-5) N° 073/24 de Saladas del 8 de julio





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

de 2024; Providencia fiscal solicitando información al Servicio de Emergencia 911 de Goya del 24 de junio de 2024; Informe C.D.S.S (s-5) N° 513 /2024 de la Comisaría de Saladas del 2 de julio de 2024; Informe C,D.SL. N° 1118/24 de la Comisaría de San Lorenzo del 3 de julio de 2024; Informe C.D.E. (S-5) N°508724. de la Comisaría de Empedrado del 5 de julio de 2024; Informe C.D.S. (6-5) N° 998/24.- de la Comisaría de El Sombrero del 3 de julio de 2024; Informe C.D.T. N| 2155/24 de la Comisaría de Tabay del 4 de julio de 2024; Informe C.D.T. "S-5" N°974/24.- de la Comisaría de Tatacuá del 6 de julio de 2024; Informe C.D.S.R. (S-5) N° 395/24.- de la Comisaría de Santa Rosa del 3 de julio de 2024; Informe C.D.C.[S-5) N° 486/24.- de la Comisaría de Concepción del 3 de julio de 2024; Informe C.D.P.D, (S-5) N*115/24 de la Comisaría de Pago de los Deseos del 3 de julio de 2024; Informe C.D.MB.(S-5) N° 1356 /2024. de la Comisaría de Mburucuyá del 2 de julio de 2024; Informe U.E.P.S.R, y E. Sdas (d-SIN'131/24 de la comisaria de Saladas Ctes. del cuatro de julio de 2024; Informe D.D.P.N° 030 de Corrientes del 5 de julio de 2024; Nota D.U.R.G. Nro. 353/2024 de Goya del 25 de junio de 2024; Informe D.I.C.N° 189/24 de Corrientes del 2 de julio de 2024; Acta de recepción de elementos en Goya del 12 de julio de 2024; Nota D.G.D.P. y C.O. N° 0124 de Corrientes del 3 de julio 2024; Informe D.G.D.P. y C.O. N° 332/24 de Corrientes Capital del 3 de julio de 2024; Informe de la División de Vehículos Aéreos No Tripulados de la Policía de la Provincia de Misiones del 17 de junio de 2024. Informe de intervención N° 85/2024 de la División Unidad de Búsqueda de Evidencia del 4 de julio de 2024; Acta de intervención del 30 de junio de 2024 en 9 de Julio, Corrientes; Informe de campo N° 84 sobre relevamiento planimétrico; Informe de campo N° 25/24 sobre análisis del lugar del hecho; Informe de campo N° 64 y N° 65 sobre análisis papiloscópico del lugar del hecho; Informe de campo N° 59/2024 sobre análisis químico-biológico; Informe N° IF-2024-68907107-APN-DCOVHPFA del 2 de julio de 2024; Informe N° NO-2024-70709739-APN-DUBEXPFA del 5 de julio de 2024; Nota elevando informe a la Fiscalía Federal del 12 de julio de 2024; Acta de recepción de elementos del 12 de julio de 2024; Acta de entrega de dispositivo telefónico del 12 de julio de 2024, Acta inicial del sumario 956.71.0042/2024 del 26 de junio de 2024 en Resistencia, Chaco. Sumario 959.71.65/2024 de División Unidad Operativa Federal Goya del 22 de junio de 2024; (con un total de 187 fs. útiles). Informe N° IF-2024-717044857-APN-UIF#MJ de la Ciudad de Buenos Aires del 8 de julio de 2024; Nota N° NO-2024-73329271-APN-DRJIYAI#PFA de la



Ciudad de Buenos Aires del 12 de julio de 2024; Nota N° NO-2024-71696610-APN-DRITYA#PFA de la Ciudad de Buenos Aires del 8 de julio de 2024; Nota N° NO-2024-73001760-APN-DAJIMRE de la Ciudad de Buenos Aires del 11 de julio de 2024; INFORME DE PERICIA GENÉTICA N° 1246 DE LA FACULTAD DE MEDICINA UNNE DEL 12 DE JULIO DE 2024 (en 22 fojas útiles); Informe D.G.D.C. y D.I N° 679/24 de Corrientes del 3 de julio de 2024; Informe D.G.D.C y D.I. N° 671/24 de Corrientes del 3 de julio de 2024; Informe del Departamento Investigaciones Complejas Metropolitana de la Policía de la Provincia del Chaco del 22 de junio de 2024; Informe D.G.D.C. y D.I. (S y C) N° 675/24 de Corrientes del 3 de julio de 2024; Acta de recepción de elementos en Goya del 11 de julio de 2024. ACUMULACION DE CAUSAS:2178/2024, 15346/2024, 2213/2024 y 14596/2024, declaraciones testimoniales en sede judicial que obran en formato digital: NUÑEZ CAMILA AYELEN, ORLANDO EZEQUIEL CÁCERES (6/7/2024), MACARENA PEÑA (7/7/2024) y de ALEJANDRO ABEL GONZALEZ (15/7/2024). **Acto seguido, se procede a exhibir LOS ELEMENTOS SECUESTRADOS en este juzgado y son:** actuaciones en formato papel un total **de veinte cuerpos (20) CUERPOS**; un sobre de papel madera con un pen drive y DOCE (12) CAJAS Y DOS (2) BULTOS -en bolsas- que a continuación se detallan: CAJA N° 1: Nro. de elemento 1251 con descripción “un trozo de papel madera correspondiente a una bolsa de harina con la marca “MOLINO MATILDE SA”- condición en la que se encuentra el elemento: dentro del baúl del vehículo WW dominio OKV605” lugar de recolección: Comisaría distrito 9 de julio. Nro de elemento 1252 con descripción “un cuchillo de fabricación casera con hoja de veintidós (22) cm y mango de asta de 13 cm. Con una vaina de cuero crudo y costura en tientos. condición en la que se encuentra el elemento: sobre el asiento del acompañante delantero del automóvil WW dominio OKV605” lugar de recolección: Comisaría distrito 9 de julio. Nro de elemento 1253 con descripción “una zapatilla marca “FOOTY” color blanca lado izquierdo con cordón blanco talle no visible condición en la que se encuentra el elemento: dentro de una mochila de niña que se encuentra en el automóvil WW dominio OKV605” lugar de recolección: Comisaría distrito 9 de julio. Nro de elemento 1254 con descripción “una caja de cartón de color azul con la leyenda “ULTRA BLADE” DYR TECHNOLOGY con aparentes manchas de sangre. - condición en la que se encuentra el elemento: dentro del baúl del automóvil WW dominio OKV605” lugar de recolección: Comisaría distrito 9 de julio. Nro de elemento 1255 con descripción “un forro de cuerina de color negro con las letras H.T en





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

su interior y en su exterior la descripción "A3"- condición en la que se encuentra el elemento: dentro del baúl vehículo WW dominio OKV605" lugar de recolección: Comisaría distrito 9 de julio. Nro de elemento 1256 con descripción "una remera color verde fluor sin talle visible con la leyenda PEACE y el símbolo de la paz". condición en la que se encuentra el elemento: dentro de una mochila de niña que se encuentra en el automóvil VW color gris dominio OKV605" lugar de recolección: Comisaría distrito 9 de julio. Nro de elemento 1257 con descripción "una remera de color grisáceo sin talle visible mangas cortas con imagen en el frente inscripción del personaje Spiderman condición en la que se encuentra el elemento: dentro de una mochila de niña que se encuentra en el automóvil VW color gris dominio" lugar de recolección: Comisaría distrito 9 de julio. Nro de elemento 1258 con descripción "una calza color rosa con inscripción de Barbie" y un perfil de muñeca talle 12 – condición en que se encuentra el elemento: dentro de una mochila de niña que se encontraba en el automóvil VW color gris dominio OKV605" lugar de recolección: Comisaría distrito 9 de julio. Nro de elemento 1259 con descripción "una media de color gris con detalles de color celeste sobre superficie del pasto - coordenadas de geolocalización 28°50'35.7" S 58°49'11.9" O. Nro. de elemento 1278 con descripción "muestra de mancha de coloración rojiza sobre superficie del pastizal - lugar de recolección -coordenadas 28°50'35.4" S 58°49'12.1" W. Nro de elemento 1279 con descripción "muestra de mancha de coloración rojiza (hisopo y gasa) sobre superficie del pastizal - lugar de recolección -coordenadas 28°50'39.3" S 58°49'04.1" W. Nro de elemento 1280 con descripción "cinco hisopos y una gasa sobre superficie de pastizal 14:26 hs – Lugar de recolección coordenadas 28°50'39.5" S 58°49'04.2" O. Nro de elemento 1281 con descripción "Cinco hisopos y una gasa sobre el pastizal coordenadas 28°50'39.9" S 58°49'03.8 O". Nro de elemento 1282, con descripción "Muestra de manchas de coloración rojiza (cinco hisopos y una gasa) sobre superficie de tierra 28°50'32.3" S 58°49'11.9" O. Nro. de elemento 1283 CON DESCRIPCION "un (01) cuchillo cabo de color blanco hoja metálica lisa hallado sobre superficie de tierra 28°53'16.0" S 58°46'54.7" O"; Nro. de elemento 1284, CON DESCRIPCIÓN: un abrigo color bordó tipo chaleco marca Criolla NLN 2003 el cual usó la ciudadana Caillava María el día que desapareció el niño Loan Peña, en el bolsillo interno contiene un saquito de café marca Morenita y un pañuelo tipo papel (toallas húmedas). Recepción de efectos caja N° 2 CONTENIENDO: 5 ENVOLTORIOS CONTENIENDO RASTROS



ODOROLÓGICOS ELEMENTO N°177 LIF 82037/24 ACTUACION POLICIAL 025/24 4 (CUATRO) MUESTRAS DE TESTIGOS, 4 (CUATRO) MUESTRAS DE VÍCTIMAS Y 3 (TRES) MUESTRAS DE VEHÍCULOS. Respecto a los efectos de CAJA N° 3: Sobre cerrado de papel madera color marrón con Acta de Cadena de Custodia, N° de elemento 1175, la que, según su descripción dice contener: Documentaciones; cuaderno tapa dura color negro (logo Pink Floy The Wall), con anotaciones, tickets (no se aclara la fecha). - Sobre blanco de pequeñas dimensiones con Acta de Cadena de Custodia N° de elemento 1289 que dice contener un DVR con evidencia digital acompañado de Oficio N° 914 del fecha 17/06 /2024. - Sobre papel madera cerrado individualizado como Actuación Policial N° 025/24 que dice contener según Formulario/Acta de cadena de custodia N° de elemento 1288: Un (01) teléfono celular marca Samsung J7 Neo, IMEI N° 352825094928151, color dorado, con el vidrio templado rajado N° 3777-707531. - Un (1) DVD extracción celular Noblex modelo A60 y un (1) CD extracción celular A21 y J5 Prime, Pérez y Caillava. (con acta Policía de pcia. De ctes. Comisario Hector F. Rodríguez y acta recepcion MPF, sin cadena de custodia) - Sobre blanco identificado Elemento N° 1309, que dice contener Muestra biológica tomada del ciudadano Bernardino Benítez de la zona balano prepucial, en sobre cerrado y rotulado que contiene un hisopo. - Tres (3) tres sobres blancos cerrados y rotulados con firma y sello del Sargento de la Policía de Corrientes Leguizamón Gastón Adolfo con DNI N° 30147745, y sello de la Dirección General de Delitos Complejos y Delitos Informáticos de la Policía de la Provincia de Corrientes, los cuales dicen contener cada uno un soporte óptico digital de tipo DVD-R con la siguiente descripción de Rótulo de Evidencia: DVD-R N° 1, con fecha de recolección/extracción: 04 /07/2024, horarios de recolección /extracción; 20:00 horas; DVD-R N° 2, con fecha de recolección/extracción: 04 /07/2024, horarios de recolección/extracción; 20:30 horas y DVD-R N° 3, con fecha de recolección/extracción: 04/07/2024, horarios de recolección /extracción; 20:44 horas. Tipo de Muestra: Formato Digital (DVD-R). - Elementos recolectados en inspección del día 30/06/2024, respecto del rodado Ford Ranger dominio AD595EH: - Sobre papel madera cerrado con inscripción potencial elemento de prueba (PEP N° 7) que dice contener en su parte de observaciones muestra de pintura color blanca y roja de vehículo Ford Ranger dominio AD595EH. - Sobre papel madera cerrado con inscripción potencial elemento de prueba (PEP N° 8) que dice contener en su parte de "observaciones" muestra indubita de pintura de vehículo Ford Ranger 3.2 TDI





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

DC 4x4 dominio AD595EH. - Un sobre cerrado, foliado con el número "11", color blanco, rotulado con el número "9-1-1 EMERGENCIA" que dice contener archivos mp3-PDF, en DVD-R. - Un sobre transparente con inscripción "PARCIAL N°1", que dice contener CUATRO (04) DVD; Un sobre transparente con inscripción "PARCIAL N°2" que dice contener UN (01) DVD; y un sobre transparente con inscripción "PARCIAL N°3", que dice contener QUINCE (15) DVD, todos sellados y firmados. Ello en relación a los teléfonos celulares secuestrados en autos. - Bolsas secuestros PFA, que dicen ser: 01 (UN) acta de secuestro de prenda, identificado con la letra "A", 01 (UN) LIBRO DE GUARDIA, identificado con letra "C" y 01 (UN) LIBRO DE MOVILES, identificado con letra "B", siendo estas dos últimas correspondientes a la Comisaría 9 de Julio. - Un sobre marrón, pequeño, de papel madera, cerrado y firmado en su parte trasera, encintado, y rotulado con ROTULO DE EVIDENCIA del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes, que dice contener evidencia que se detalla: tipo de muestra: 1 (una) pequeña tela o cinta de hilo de color rojo. - Un sobre de plástico transparente cerrado, firmado, rotulado como "evidencia PFA" identificado como "PLACIDO MARTINEZ 1" que dice contener: - UN (01) TICKET EMITIDO POR FARMACITY; - UN (01) PAPEL CON ANOTACIONES MANUSCRITAS QUE CONTIENEN NOMBRES COMO ASI TAMBIEN ABONADOS TELEFÓNICOS. - UN (01) RECIBO EMITIDO POR RODAL PAZ JAVIER PASZKA"; - UN (01) RECIBO (un recibo) EMITIDO POR "RODAL PAZ JAVIER PASZKA. - Un sobre de plástico pequeño transparente cerrado, firmado, rotulado como "evidencia PFA" identificado como "PLACIDO MARTINEZ 2" que dice contener: - UN (01) Pendrive de color rojo y negro, con la inscripción "SANDISK" "CRUZER BLADE 8GB". - Un sobre de plástico transparente cerrado, firmado, rotulado como "evidencia PFA" identificado como "PLACIDO MARTINEZ 3" que dice contener: - UNA (01) Agenda de color negro, tapa dura, que contiene manuscritos, con la inscripción "2006". - Hojas con anotaciones varias. - Un sobre de plástico pequeño transparente cerrado, firmado, rotulado como "secuestrado 1" que dice contener: - UN (01) pendriver, color negro y rojo con la inscripción "SANDISK" y en la parte posterior la inscripción "CRUZER EDGE 16 GB". - Un sobre de plástico transparente cerrado, firmado, rotulado como "evidencia PFA" identificado como "CONSTANCIA DE REMISION DE MATERIAL – UNIDAD ESPECIAL CIENTIFICAS Y PERICIAS GOYA." que dice contener: - Constancias de remisión de material – Unidad Especial Científica y Pericias Goya. - Un sobre de papel madera cerrado el cual a su vez contiene nota N° 679/2024 en dos (2)



fojas elevada a la Jueza Federal Pozzer Penzo; un (1) cd en sobre cerrado de la Dirección de Investigación y de Delitos Complejos de la Policía de la Provincia de Corrientes, fecha de recolección 22/06/24 11:30 horas, lugar de recolección Corredores Viales y su acta de cadena de custodia; un (1) cd en sobre cerrado firmado y sellado con fecha de extracción 22/6/2024 21:00 horas, lugar de recolección Sis. 911 con su cadena de custodia y un (1) Cd. en sobre cerrado firmado y sellado con fecha de extracción 22/06/2024 21:10 horas, lugar de extracción Sis. 911 con su cadena de custodia. - Un (01) CD en sobre de papel blanco, cerrado, sellado y firmado, con su cadena de custodia firmada, con descripción: un CD con registros de audios sis 911 Goya. - Un sobre de papel color blanco, cerrado, sellado y firmado, que dice contener un (1) DVD-R marca MEMOREX de 4.7 GB de capacidad, Naturaleza y características específicas del elemento: extracción en formato JPG que tiene como resultado una carpeta en forma nativa de extracción (sin modificación) identificada como carpeta 20240618 que en su interior contiene noventa y tres (93) capturas de pantalla. - TRES (3) sobres blancos cerrados de pequeñas dimensiones rotulo de evidencia viviana Gallo Of. Aydte Policía de pcia. De Corrientes con cadena de custodia los cuales dicen contener: a) un DVD-R marca Memorex de 4.7 GB. De capacidad, naturaleza y características específicas del elemento: extracción de archivo en formato MP4 tiene como resultado 33 (treinta y tres) carpetas en su forma archivo de extracción, b) un DVD-R marca Memorex DE 4.7 gb DE CAPACIDAD, Naturaleza y características específicas del elemento: extracción de archivo en formato MP4 y JPG que tiene como resultado 26 (veintiséis) en su forma nativa de extracción sin modificaciones y c) un DVD-R marca Memorex DE 4.7 gb DE CAPACIDAD contiene (20) veinte carpetas en su forma nativa de extracción. - Un sobre cerrado color blanco de pequeñas dimensiones con foliatura nro. 17, que dice contener: tres (03) soportes de almacenamiento (DVDs) con una capacidad total de 11GB de grabación. Dos (02) bolsas negras de plástico cerradas con foliatura N° 19 y N° 20, de pequeñas dimensiones, que contendrían soportes ópticos tipo CD, identificadas con registro Nro. 102, año 2024, Nro. de cooperación 307, uno de ellos dice contener catorce (14) imágenes, lugar de la toma: QTH-unión de las dos trazas rurales cercanas al ingreso principal del domicilio perteneciente a Catalina Peña (camino que conduce al sector denominado naranjal, y camino que conduce al camino nacional nro. 123), y el otro, dice contener 205 imágenes, lugar de la toma QTH Comisaría Nro. 9 de la Policía de Corrientes (entre intersección de





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE GOYA

la Calle Corrientes y Santa Fe); Con su cadena de custodia. Recepción de efectos **CAJA NUMERO 4 EFECTO N° 1296** una caja de cartón forrada con papel que contiene en su interior una video filmadora marca: Sony digital HANDY CAM; EFECTO N° 1290, caja 4 una caja de color marrón que dice contener con la cantidad de 65 municiones de calibre 9 mm aparentemente apta para su disparo como así 72 vainas servidas del mismo calibre y 190 municiones de calibre 7.65 mm.; con su correspondiente peine de carga; Una caja con etiqueta identificatoria **número "5"**, que contiene: Efecto N° 1295, una (1) caja de cartón forrada en papel madera que dice contener, en su interior, dos (2) cámaras de video vigilancia inalámbricas, 1 (uno) cámara de seguridad inalámbrica N° 32544249. Efecto N° 1294, un (1) sobre color marrón cerrado identificado como C3 el cual contiene en su interior un (1) arma marca Browning, 9 mm con inscripción, fábricas militares portátiles de Rosario siglas D.G.FM, numeración 02-54326 con funda de cuero marrón y tres (3) cargadores. Una caja marrón con la inscripción rastrillaje, que contiene: 1. Un sobre papel madera cerrado, que dice contener: Pieza probablemente dentaria, de algún animal de 9cm. de largo aproximadamente. 2. Un sobre papel madera cerrado, que dice contener: muestras de manchas coloración rojiza (05 hisopos y 02 gasas), 3. Un sobre papel madera cerrado, que dice contener: un paquete de cigarrillos marca "Malboro", 4. Un sobre papel madera cerrado, que dice contener: plataforma (base) de calzado de 27cm. de largo aproximadamente, de color marrón, material caucho, 5. Una gorra verde incompleta. Una caja de cartón cerrada con la identificación de "MUESTRA 1 (UNO) del Volkswagen Voyage" que dice contener calcha de color negro, rollo de papel higiénico, una chaira, una riñonera de cuero color negro con elementos varios, almohada color claro y dibujos negros, un par de medias usadas, cartón, rollo vacío, una billetera con inscripciones "Pierre Cardín" color marrón con varias tarjetas, una correa para vehículo color negro y un esmalte de uñas. Una caja de cartón cerrada con la identificación de "MUESTRA 2 (DOS) del Volkswagen Voyage" que dice contener una botella con la leyenda "terma", con poco liquido en su interior, un matafuego color rojo que reza "Ramírez", un bolso color azul conteniendo elementos de señalización vial fluorescentes, una palita plástica color rojo. Una caja con leyenda "ELEMENTOS DE INSPECCION OCULAR- FORD KA, VOLKSWAGEN VOYAGE- MOTO ZANELLA.": Un sobre papel madera color blanco cerrado y rotulado con detalle de evidencia forense, identificado como "MUESTRA 3 (TRES) del Volkswagen Voyage" que dice contener un candado "PROLL



700", dos pilas grandes marca Duracel, una batería cilíndrica color azul con leyenda "BTL 18650", un anillo plateado, una birrome color negra con tapa blanca, un papel de caramelos "Alka", un dije de la virgen y papel higiénico suelto. Un sobre color blanco cerrado y rotulado con detalle de evidencia forense, identificado como "MUESTRA 4 (CUATRO) del Volkswagen Voyage" que dice contener papel higiénico suelto, cascarras de cítrico secas y envoltorios de caramelos "ALKA". Una bolsa de nylon color negra, tipo consorcio, cerrada, identificada como "MUESTRA 5 (CINCO) del Volkswagen Voyage" que dice contener una mochila rosada con ropas varias. Un sobre de papel tamaño pequeño color blanco cerrado y rotulado con detalle de evidencia forense, identificado como "MUESTRA 7 (SIETE) del FORD KA" que dice contener papel de caramelo marca MISKY. Un sobre de papel madera color marrón claro, de grandes dimensiones, cerrado y rotulado con detalle de evidencia forense, identificado como "MUESTRA 8 (OCHO) del FORD KA" que dice contener una caja de cartón que posee las inscripciones "1888", que envuelve una sogá gruesa color claro. Un sobre papel madera cerrado y rotulado con detalle de evidencia forense, identificado como "MUESTRA 9 (NUEVE)" que dice contener dos sogas de diferentes grosores. Un sobre de papel madera color blanco cerrado y rotulado con detalle de evidencia forense, identificado como "MUESTRA 10 (DIEZ)" que dice contener kit de primeros auxilios y gazas. Un sobre de papel madera color marrón claro, de grandes dimensiones, cerrado y rotulado con detalle de evidencia forense, identificado como "MUESTRA 12 (DOCE) del FORD KA" que dice contener una caja de cartón vacía que reza la marca "TOWER". Una caja de cartón cerrada con la identificación de "MUESTRA 13 (TRECE) del FORD KA" que dice contener un bolso para cricket color negro . Un sobre de papel tamaño pequeño color blanco cerrado y rotulado con detalle de evidencia forense, identificado como "MUESTRA 14 (CATORCE) del FORD KA" que dice contener fibra en particular, coloración rosácea. Un sobre papel madera color blanco cerrado y rotulado con detalle de evidencia forense, identificado como "MUESTRA 15 (QUINCE) del FORD KA" que dice contener comprobantes tipo "tickets" del día 14 de junio del 2024. Un sobre color blanco cerrado y rotulado con detalle de evidencia forense, identificado como "MUESTRA 16 (DIECISEIS) del FORD KA" que dice contener "tickets" del día 15 de junio del 2024. Un sobre color blanco cerrado y rotulado con detalle de evidencia forense, identificado como "MUESTRA 17 (DIECISIETE) del FORD KA" que dice contener comprobantes tipo "tickets" del día 18 de junio del 2024. Un sobre





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

color blanco cerrado y rotulado con detalle de evidencia forense, identificado como "MUESTRA 18 (DIECIOCHO) del FORD KA" que dice contener blíster de medicaciones con inscripciones que rezan "CLINADOL FORTE", "VIRIPOTENS 50", "SILDENAFIL 50 MG" y "CRADA VITAMINA D3". Un sobre papel madera color blanco, identificado como "MUESTRA 19 (DIECINUEVE) del FORD KA" que dice contener una gorra con la leyenda "veterano de guerra – Punta Alta", y una bandera argentina. Un sobre papel madera color blanco cerrado y rotulado con detalle de evidencia forense, identificado como "MUESTRA 20 (VEINTE) del FORD KA" que dice contener una bolsa color blanca con la leyenda "IDECOR", donde se encuentran alojados comprobantes tipo "tickets" de diversos comercios. Un sobre color blanco cerrado y rotulado con detalle de evidencia forense, identificado como "MUESTRA 21 (VEINTIUNO) del FORD KA" que dice contener un hisopado efectuado sobre mancha símil hemática. Un sobre color blanco cerrado y rotulado con detalle de evidencia forense, identificado como "CONTRAMUESTRA 21 (VEINTIUNO) del FORD KA" que dice contener un hisopado efectuado sobre mancha símil hemática. Una (1) caja de cartón negra cerrada, con la identificación de "SECUESTRO N° 1" conteniendo , veintinueve (29) legajos personales. 1) PEREYRA MARGARITA ROSAURA, CP. 2670-S, 2) ZALAZAR MARIA BELEN CP 2521-S, 3) SEGOVIA JAVIER JUAN ALEJANDRO CP 2784-S, 4) DUARTE GUIDO DIOGENES RP 2617-T, 5) ZALAZAR HUGO DAVID CP 2328, 6) LENCINA GUILLERMO ALEJANDRO CP 1755-S, 7) RODRIGUEZ JOSE RAUL CP 1125-S, 8) ARCE LUIS JAVIER CP 7677-T, 9) FERNANDEZ GAUNA FERNANDO SERGIO RP 1468-T, 10) ROJAS ELIANA NATALI CP 7102, 11) MARTINEZ MARCELO ADAN CP 5808-T, 12) SAUCEDO LISANDRO ALBERTO CP 7768-T, 13) ZARATE MATIAS EXEQUIEL CP 10098-T, 14) MARTINEZ VICENTE GUSTAVO CP 9142-T, 15) GALARZA MAYRA TATIANA CP 9125-T, 16) NUÑEZ GASTON EMANUEL CP 9150-T, 17) DUARTE JOSE MAXIMILIANO CP 8126, 18) NOGUERA GABINA VALERIA CP 7737-T, 19) LOPEZ JUAN ALMILCAR CP 7724-T, 20) ALEGRE HUGO DANIEL CP 8104-T, 21) CUSTILLO LUIS MIGUEL CP 8121-T, 22) BALBUENA FACUNDO EMANUEL CP 8114, 23) SEGOVIA GRACIELA YOLANDA CP 6653-T, 24) MORALES BLANCO FERNANDO CP 2214-S, 25) TORRES EDUARDO RAFAEL CP 2789-S, 26) SEGOVIA DANIELA SOLEDAD CP9167-T, 27) ROBLEDO JOSE ARMANDO CP 8023-T, 28) CHAMORRO JUAN RAMON CP 7696-T, 29) CACERES ORLANDO EZEQUIEL CP 7684-T. UNA CAJA COLOR AZUL Conteniendo" Legajos personales de los agentes de la Policía de Corrientes, Walter Adrián Maciel CP 1544-S y Silvio Acuña CP 7657-T. un (01) Sobre de



papel madera color marrón, tamaño oficio, con carátula de la causa, dentro del cual se coloca un (01) Pendrive de color negro, marca Kingston, DataTraveler 100 G3, de 32 GB de capacidad, Un (01) Sobre blanco con carátula del Expte. que contiene DVD-R, marca TDK, de 4.7 GB de capacidad, rotulado "FCT 2157/2024, cinco (5) DVDs los que se remiten de la siguiente manera: CINCO (5) sobres cerrados blancos, que dice contener: DVD-R 1 ARCHIVOS DE INFORMES- DVD-R 2 AUDIENCIAS TESTIMONIALES: DVD-R 3 AUDIENCIAS TESTIMONIALES: DVD-R 4 AUDIENCIAS TESTIMONIALES: DVD-R 5 AUDIENCIAS TESTIMONIALES. Dejándose constancias que los teléfonos fueron entregadas a la prevención para su traslado a pericia. Se deja constancia también que los sumarios se encuentran incorporados a la causa en el sistema de gestion Lex100. A continuación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 197 del C.P.P.N., se invita a la imputada a mantener una nueva entrevista con su abogada defensora, ante lo cual manifiesta que no desea mantener una nueva entrevista. Tras ello se le recuerda a la imputada que puede abstenerse de declarar, sin que su silencio implique presunción de culpabilidad, por lo que le es cedida la palabra a los fines de que manifieste cuanto crea conveniente en su descargo y a indicar las pruebas que estime oportunas, ante lo cual EXPRESA: yo quiero declarar. Acto seguido la declarante manifiesta: "perdon por mentir en la primer declaración, no fu mi intención, fue del abogado Codazzi. ***Yo no tuve nada que ver con el accidente fue tema el abogado que vino a mi casa, nos amenazó a mí y a mi hija, fue el 27 a la mañana. 28 a la mañana aparecede vuelta diciendo que las dos debíamos ir a declarar. Volvió ese mismo día a la tarde, nos hizo un video donde nos enseñó como tenía que hacer la declaración, sino igual íbamos a quedar presas, después nos levantó en el coche que andaba con otro hombre barbudo, nos llevó a las dos que teníamos que declarar, en el camino nos dijo que nos llevaba a Corrientes. Despues cambió de auto, nos subió a la camioneta. En Corrientes se subió otro hombre gordo, que el iba a arreglar todo y nos prometió una casa, moto y hasta auto. Nos llevó a un alojamiento, custodiados con un personal de civil que dijo era policía y nos dejó ahí hasta las 2 de la mañana de ahí nos llevó al Juzgado a declarar acompañado por los otros dos. Tenía que declarar lo que nos enseñó, yo tenía miedo por mi hija. De ahí declaré, nos llevaron al alojamiento, nos dieron cena, nos tuvieron ahí como secuestrados, el domingo a la noche se armó una coscotería que nos tuvo que sacar la***





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

policía: De ahí nos llevaron a la casa de otro señor, me dieron 50 mil pesos que ese día que fui a declarar tenía en el bolsillo de la campera que quise darle a la jueza pero no pude. Iba custodiada por una camioneta como de policía, no sé en qué estaba metido, no entiendo nada de eso. Eso fue lo que pasó con el abogado. De ahí ese día en Goya me dijo que no cambie la declaración, me dijo que diga lo mismo. El miedo que yo tengo es contra el abogado y contra los políticos porque no sé que va a pasar de ahora en adelante. Preguntada por la juez si está declarando libremente manifiesta: el miedo es el que me quedó del abogado, todo eso que declaré de la señora Victoria y de la zapatilla fue mentira, enseñado por el abogado. Preguntada por la verdad manifiesta: ese día del almuerzo yo fui primera a concinar, después llegó Camila con su hija, después Ramírez con la señora y ultimo i hijo Antonio con Joaquin. Almorzamos, comieron los chicos, ellos se levantaron primeros de la mesa. Loan estaba con su papá. El se quería ir a traer los animales que estaban en el camino pero el papá nunca le dio importancia. Le dio andá a jugar con los chicos. El se fue a jugar con los chicos a tomar mandarinas. Nosotros nos fuimos a lavar los servicios. Benítez se fue a buscar las naranjas. Cuando finalizamos nos dice Ramírez vamos cerca de Antonio a tomar la naranja, los chisoc estaban jugando cerca de los coches, de ahí fuimos, porque yo también fui, hasta una parte donde había una tranquera, la naranja estaba mas adelante donde estaba Antonio. De ahí pasaron Ramírez y Millapi con los chicos. Yo volví con Camila a la casa. Cuando llegamos a la casa, seguían de sobremesa, de ahí se apuró el hombre porque tenía que mirar partido, la señora quería mandarinas y fui a bajarle yo. Me suena el teléfono que la primer vez no atendí y la segunda atendí, era mi marido preguntando por Loan, le pregunté a Camila si estaba Loan con el papá, si ya llegó y me dijo no. Camila sale por adelante y yo por atrás. Perez y José seguían tomando vino, José staba pasado de copas. Me despedí de Pérez que estaba apurado para ir a ver el partido y yo salí a buscarlo al monte, de ahí no sé quien lo encontré, los únicos que salieron eral Perez y Caillava, seguimos buscando por cada camino, por eso yo seguía en línea con el teléfono. Despues me llama la señora Victoria y me dice que ella ya avisó a la policía. No sé si en ese intervalo lo llevó Ramírez, Millapi o quien lo levantó, muy rápido para que no lo pduieramos encontrar. Me llamó después un policía pidiéndome los datos, después me llama Victoria diciéndome que estaban volviendo.



Después me vuelve a llamar el policía avisando que estaban yendo con el jefe, llegaron antes de scurecer. A eso de las cuatro y media llega la mamá de Loan se bajaron antes de llegar a la casa, cerca de la escuela, llegó con mi cuñada y atrás la camioneta de Pérez. Yo les pregunté a la señora si no lo habían encontrado y me dijeron que no. Ella se metió para adentro del alambrado, la señora dio que había que buscar por la costa del monte y la laguna. La camioneta se fue por el camino hasta la casa. Seguimos buscando toda la tarde, hasta que después buscaron solo los que tenían linterna. La señora siguió buscando, el marido no, dijo que no podía caminar, no sé que tenía y se quedó en la casa. A la noche me lleva el comisario a declarar, pero no me tomaron nada. Tipo las 1.30 suena el radio y le decían "jefe o encontramos al nene, estaba en una tapera, está asustado pero está bien" era una alegría, salió el comisario y nos felicitó a todos, estaban ahí Ramírez y Millapi. Sale el comisario y dicen esperen acá que vamos a buscar a Loan que apareció. No reconozco a los dos policías porque el uniforme era negro, no eran de ahí, esos dos fueron con Ramírez y Millapi. El que tiene que saber es el que estaba de guardia que era Fernández el apellido. De ahí salieron y se fueron, al rato dijeron que todos bajen a la casa de la abuela que tenían novedades, de ahí no sonó más el radio, preguntamos ahí y nos dijeron que no sabían nada. Después apareció de vuelta el comisario con Báez y Antonio, nos dijeron que era mentira, que el drone había tomado un calor pero no era nada. De ahí a la mañana salimos de vuelta, fuimos a la zona de la naranja, se armó el rastrillaje, fuimos para el norte, después para el sur, entre el monte y los yuyales, la chica con los perros y todos los policías. De ahí volvimos, me encontré con otra gente que estaba ayudando y me invitaron ir a ver que encontraron la huella y un pie descalzo, que le dijeron al policía y le dijeron que no podía llegar hasta ese lugar. Fuimos con una vecina y el marido, del otro lado de la ruta 123 venía otras personas buscando, el hombre que venía del otro lado gritó que encontró la huella del pie descalzo y de este lado la señora dijo que ella encontró la de la zapatilla y el pie descalzo. El que tenía celular sacó una foto y le mandó al vice intendente que era el único contacto, porque la señora es policía. Yo después me aparté por otro camino, cuando me iba para el camino de salida para el camino vecinal entraban los patrulleros Volví a la casa, llegué tipo 12.30 o 1 de la tarde, nos preguntaron si encontramos algo y dije que solo la huella, la naranja no





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

porque Loan se llevó la naranja. De ahí comimos algo y volví con Macarena y las otras dos señora porque eran muy raras las huellas con calzado y después descalzo. Estaba el comisario con su amigo Méndez que le había avisado que había encontrado, el comisario estaba en el lugar hablando por teléfono no sé con quién. Con un palo que teníamos Macarena saca la zapatilla, lo pone más adelante del barro donde estábamos. El comisario nos dijo que dejemos porque íbamos a borrar las huellas y que el iba a llamar a los peritos. Nosotros nos fuimos y salimos de vuelta en el camino, de ahí no sé qué pasó. PREGUNTADA POR FNIA: UD conocía de antes al Sr. José Codazzi. CONTESTA: no. CUANDO FUE EL PRIMER CONTACTO CON EL. CONTESTA: A mi casa se fue el 27. Antes de esa fecha fue a decirme que era el abogado de Antonio y si yo necesitaba. SI TUVO OTRO INTERCAMBIO POR WHATSAPP CON ÉL. CONTESTA: No. RESPECTO AL VIDEO, QUIEN LO TIENE. CONTESTA: Lo grabó él, Codazzi con su celular, yo y no tenía celular en ese momento. PREGUNTADA POR EL SEÑOR BARBUDO SI LO CONOCE CONTESTA: No sé quien es. PREGUNTADA POR LA AMENAZA QUE RECIBÍÓ CONTESTA: que íbamos a tener perpetua las dos, mi hija se sintió mal, no comió todo el día. Él dijo que teníamos evidencia en el teléfono, que teníamos llamado de no sé cuantos minutos y mi hija también. PREGUNTADA POR EL PAGO DADO POR CDAZZI Y QUE HIZO CON EL DINERO CONTESTA: No hice nada, estaba en mi campera, cuando fui de vuelta a Goya. PREGUNTADA POR LA CAMIONETA QUE DIJO LES CUSTODIABA A CORRIENTES CONTESTA: la camioneta era blanca, pero el señor que conducía tenía un cargo, el que nos sacó de donde estábamos. PREGUNTADA: SI RECUERDA CUANTAS COMUNICACIONES MANTUVO CON SU ESPOSO EL 13/6. CONTESTA: No, pero teníamos varias porque andaba uno buscando por un lado y el otro por otro. Ramírez y Benítez andaban por un lado, por la zona en que estaban la naranja, donde estaban con los chicos, el naranjal. Nosotras laas mujeres Millapi, mis dos hijas Macarena y A. y otra chica que andaba con nosotros, el apellido es Chamorro, buscamos de donde estaba la naranja al norte, del sector de la escuela 830, la abandonada. PREGUNTADA: Por el segundo llamado y tiempo de duración. CONTESTA: NO recuerdo cuanto estuvimos hablando, estaba en línea no hablando, no recuerdo cuánto. PREGUNTADA POR LA PRIMER LLAMADA REGISTRADA DE LAS 14:26:14 DESDE EL 37770238 CONTESTA: es de Antonio. Hablábamos de lo que estábamos buscando a Loan, pero no estuvimos



hablando sino en línea. 3777306110: La segunda llamada era de la señora Victoria, me preguntó si le habían encontrado y que ella avisó a la policía. Después volvió a llamar Benítez, me dijo que andaba con Ramón Robledo buscándole. Llamada 3794899214 DE 409 SEGUNDOS A LAS 15:49 CONTESTA: fue el policía de la comisaría, Torres. Me preguntó mis datos y me dijo que ya le avisaba al jefe, el comisario que no estaba en la comisaría, Maciel. Me preguntó por la casa de mi mamá y si estábamos ahí o dónde. Él dijo que ya sabía todo, que la señora Victoria le comentó. Sabía que estaba perdido Loan y que ya llamó al comisario para juntar más personal para ir a buscarle. 3777637025: Esa era mi mamá, le mamá me comenta que ella llamó a Victoria y que Victoria le dijo que ya había llamado a la policía. Mi mamá estaba en la casa porque es una señora grande que camina muy despacito. LA siguiente llamada fue de mi marido, de Loan que lo estaban buscando. Torres me llamó dos veces, la segunda vez me dijo que ya salían para allá. SI RECUERDAO CUANTAS VECES MAS LA LLAMÓ BENITEZ. CONTESTA: No me acuerdo cuantas llamadas, pero sí me llamó de nuevo. 19:50 DE ESE DÍA 3777707531 llamada que dura 1026 segundos CONTESTA: Creo era mi sobrino Diego que estaba trabajado en Goya y me preguntó si lo habíamos encontrado y qué paso. Se enteró porque Camila la señora de él estaba con nosotros. Preguntó de la gente que estaban, les dije que estábamos buscando, los que tenían linterna buscaban en la noche, el resto no podíamos salir porque no había luz porque estábamos en el campo. Llamada siguiente con abonado que termina en 0806 CONTESTA: Creo que era mi vecina, de la señora Mari, no me acuerdo de quien era el llamado ese. Me preguntó por el nenito que estaba perdido, mi sobrino, todo el pueblo sabía ya en ese momento. El 14/6 llamada de 1122848530 CONTESTA: era mi hermana, me preguntó de Loan, hablamos de la perdida de Loan, de que no lo podíamos encontrar. No me dijo como se enteró. Ella vive en Buenos Aires, se llama Dora. No es la madre de Diego. La mamá de él es Dionisia. 2:19 teléfono que termina en 409 CONTESTA: No recuerdo de quien es el teléfono. Estaba en la comisaría a esa hora. No me acuerdo. CON QUIEN MAS ESTABA EN LA COMISARÍA: Con Ramírez y Millapi, estaba el policía de guardia, el apellido es Fernández. PREGUNTADA: RECUERDA SI HABIA OTROS VEHICULOS EN EL ALMUERZO CONTESTA: si había otros pero en ese momento el único que salió fue la camioneta de Pérez. Había otro vehículo de Ramírez y la moto de Antonio y la moto de Camila. Mas





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

tarde salió la señora Millapi con los chicos, no me acuerdo a qué hora porque yo estaba caminando en el campo, era todavía de día, eran como las 4.30 o 5 de la tarde. La moto que salió fue la de Antonio que se fue a buscar la linterna, era a la tarde, era de día cuando salió, no sé qué hora. Tengo entendido que fue a la casa del papá-

PREGUNTADA SOBRE LA LLAMADA CUANDO ESTABA EN LA COMISARIA QUE ESCUCHA EN UN HANDY SI RECONOCE LA VOZ DE QUIEN FUE EL QUE SE COMUNICÓ CONTESTA: *No Sé. Preguntada donde estaba el comisario CONTESTA: estaba en la comisaría.*

PREGUNTADA SOBRE LA EXPLICACION RESPECTO DE LO QUE ESCUCHARON EN PRIMER MOMENTO LUEGO O SI PREGUNTARON CONTESTA. *Yo le pregunté y Maciel me dijo que era todo mentira. Solo dijo que era el drone que tomó calor y nada más.*

PREGUNTADA QUIEN SACÓ LA FOTO Y A QUÉ: *Era de apellido Moreira, le sacó la foto donde encontró él, donde estaba la zapatilla y la huella, era un vecino y estaba otro vecino de apellido Aquino Carlos. Eso fue a la mañana, no tengo idea porque no tenía teléfono, era más o menos 10:30 de la mañana. Estaba también la señora de Aquino, Celestina. Moreira sacó la foto con su teléfono, mi teléfono se había quedado sin batería esa noche en la comisaría.*

PREGUNTADA COMO SE LLAMA EL VICEINTENDENTE CONTESTA: *Es Alberto González. Moreira dijo que le conocía. Después ellos siguieron caminando, no sé a quién le envió el viceintendente la foto, pero la camioneta que fue a ver las huellas fue tipo 11.30. Sé porque yo salí por el camino que ellos entraban. No sé qué hicieron Moreira, Aquino y Celestina. Moreira me dijo que cortó una planta para dejar señalado donde estaba la huella.*

PREGUNTADA QUIENES IBAN EN LA CAMIONETA CONTESTA: *Era de la policía pero se iba lleno. Solo los vi de lejos.*

PREGUNTADA POR LAS OTRAS DOS SEÑORAS QUE LA ACOMPAÑARON DESPUES CONTESTA: *María Duarte con ella nos veíamos siempre, la otra Moreira, la conozco de vista nomas.*

PREGUNTADA DONDE SE ENCUENTRA CON ESTAS PERSONAS CONTESTA: *cuando yo volvía a la casa de mi mamá, eran más o menos las 3 y pico de la tarde.*

PREGUNTADA QUE HIZO ENTRE LAS 11:30 Y 3 Y PICO. CONTESTA: *Yo volví caminando a la casa, más de una hora de viaje.*

PREGUNTADA LA REFERENCIA DE LA HUELLA CONTESTA: *íbamos por el costado del monte, ahí tenía una picada como paso de los animales, como una hora de camino o más desde la casa.*

PREGUNTADA CUANDO LLEGAN AL LUGAR DE LAS HUELLAS QUIENES ESTABAN AHÍ CONTESTA: *El comisario Maciel y el amigo Méndez. Él dijo que*



era amigo del comisario y que él avisó que encontró esa huella. Maciel me dijo que un eléctrico le pateó a los perros más adelante y que de ahí perdió el rastro. PREGUNTADA SI MENDEZ ESTABA SOLO O ACOMPAÑADO CONTESTA: estaba solo con el comisario. Pero también andaba el hijo a caballo adentro del campo. PREGUNTADA SOBRE EL MOMENTO EN QUE LLEGARON A ESE LUGAR CONTESTA: El comisario habla por teléfono tenía voz de mujer, le preguntó Maciel qué iban a hacer con los detenidos y le dijo que sigan detenidos. PREGUNTADA SI LA ZAPATILLA YA SE HABIA SACADO DEL BARRO O NO. CONTESTA Macarena ya había sacado del barro. Maciel nos dijo que entráramos a buscar, estaba tipo a 2 metros donde estábamos, él quedó mirando. La zapatilla estaba abajo del barro. Estaba llena de barro. La dejamos ahí afuera del barro. El comisario dijo que no toquemos más porque íbamos a llamar a los peritos. Para mí era la zapatilla de Loan por la medida del calzado y se veía el cordón verde agua, se veía bastante el cordón. Había una parte del cordón suelto. PREGUNTADA SI RECUERDA MÉDEZ, MACIEL, SU HIJO, DUARTE O MACARENA SACÓ UNA FOTO DE LA ZAPATILLA CONTESTA: Sí, Duarte, Mi hija creo que sacó y el comisario. Él dijo que no la publiquen porque podía ser una falsa alarma. PREGUNTADA CUANTAS FOTOS SACARON CONTESTA: No recuerdo. PREGUNTADA SI ALGUIEN TOMA FOTO A MACARENA EN EL BARRO CONTESTA: si fui yo, con mi teléfono. Yo había dejado en la casa de mi mamá cargando. Fueron más de una foto. QUIEN MAS ESTABA EN EL BARRO CONTESTA: Méndez era el que estaba revisando el barro. LA foto que le tomé a Macarena lo subí a mi Facebook a la noche, creo. Comentarios no recibí. Quedó en el estado un día entero. La foto de la zapatilla no la subí yo. PREGUNTADA EN QUÉ MOMENTO SE RETIRAN DEL LUGAR. CONTESTA: después nos fuimos, seguimos buscando las cuatro, María, Moreira, yo y Macarena. Méndez y Maciel se quedaron en el lugar. PREGUNTADA SI ALGUIEN MAS LLEGÓ CONTESTA: No. DONDE ESTABALA ZAPATILLA CUANDO ELLA SACA LA FOTO A MARACENA CONTESTA: estaba más adelante, donde estaba el comisario. PREGUTADA SI SE CURZÓ CON ALFONSO BENÍTEZ CONTESTA: él dijo que no vio la huella, que le comentó el hombre Moreira, dijo que había encontrado otra huella en la arena, comentaron esa mañana cuando andábamos caminando. A Antonio lo vi en la casa de mi mamá. Después de eso no lo vi a Alfonso. A la tarde nos encontramos cuando salíamos con las chicas por el camino. Macarena se





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

fue para la ruta 123 a buscar. Yo volví con Duarte, Moreira y Alfonso caminando a la casa de Catalina. PREGUNTADA POR EL DR DE GUZMÁN SI EN EL MOMENTO DE LA BUSQUEDA PRECISO, SI VIO A BENITEZ CONTESTA: De entrada cuando salimos a buscar sí, el estaba cerca del alambrado. Estaba del otro lado del alambre donde estaba el naranjal. El molino está lejos, no estaba para ese lado, cuando yo le vi estaba cerca de la casa del vecino, después no lo vi, solo me llamó por teléfono. PREGUNTADA COMO ESTABA VESTIDO BENITEZ CONTESTA: tenía una remera y una bombacha gris negra. CUANDO VUELVE DE BUSCAR LA LINTERNA SI ESTABA CON LA MISMA ROPA CONTESTA: Si. Preguntada por el Dr. Rodríguez si su marido conocía a Codazzi contesta: No lo sé. Después de ese día no hable con él (Benítez) después de eso, solo por teléfono. PREGUNTADA SOBRE SU RELACION CON PEREZ Y CAILLAVA CONTESTA: A la señora le conozco pero apenas, por medio de ella le habían puesto el agua a mi mamá. PREGUNTADA POR QUÉ PIENSA QUE EL DR. CODAZZI LE HICIERA MENTIR CONTESTA: No sé. PREGUNTADA SI ENTIENDE POR EL DELITO QUE SE LE IMPUTA: CONTESTA, NO. Le es explicado por el Dr. Rodríguez. PREGUNTADA: QUE SUCEDIÓ CON LOAN CONTESTA: Para mí lo llevaron, no sé quién, pudo haber sido Ramírez, Benítez o Millapi, eran con las tres personas mayores que estaba. PREGUNTADA COMO PUEDE ASEGURAR QUE ESTABA LOAN CON ELLOS CONTESTA: porque yo me fui hasta el alambrado, por eso estoy segura de que con ellos estaban. PREGUNTADA QUÉ FUE LO ULTIMO QUE VIO DE LOAN. CONTESTA: cuando él pasó la tranquera con los otros chicos. No vi que le chocó la camioneta. Pero la camioneta pudo haberle levantado, si alguien lo llevó y lo entregó. Pudo haber sido Ramírez, o Méndez o cualquiera. PREGUNTADA CUANDO VIO POR ULTIMA VEZ A LOAN. CONTESTA: Cuando pasó la tranquera con los otros chicos, con Ramírez y Millapi. PREGUNTADA SI ESTÁ SEPARADA DE SU MARIDO CONTESTA: yo no hablé mas con él porque lo llevaron preso. PREGUNTADA POR LA RELACIÓN CON MILLAPI Y RAMIREZ CONTESTA: amigos por parte de mi marido. Son amigos con Ramírez. PREGUNTADA: A QUE MENDEZ SE REFIERE QUE PUDO LLEVARSE A LOAN EN DÍA 13. CONTESTA: No sé, pudo ser Méndez o cualquier otra persona más. PREGUNTADA: SI AVISÓ A ALGUIEN MAS QUE LOAN ESTABA EN UNA TAPERA CONTESTA: Si a María Blanco. PREGUNTADA SI NO AVISÓ A LA MAMÁ DE LOAN CONTESTA: No, porque el comisario ya había avisado. PREGUNTADA CUANTO



TIEMPO PASÓ N QUE AVISARON QUE ERA FALSA ALARMA: CONTESTA: más de dos horas. **PREGUNTADA SI VE QUE HIZO MACIEL CON LA ZAPATILLA CONTESTA:** Cuando nos íbamos no, el no tocó estaba hablando por teléfono. **PREGUNTADA CUANTAS HUELLAS HABÍAN CONTESTA** En el barro había con zapatilla y sin zapatilla. Moreira encontró mas adelante en la arena, más de 100 mtrs. Entre las huellas del barro y la arena. **PREGUNTADA POR LA LLAMADA CON SU HERMANA DORA SI RECUERDA QUE HABLÓ CON OTRA PERSONA DE BUENOS AIRES CONTESTA.** Si, me llamó mi otra hermana, Dionisia y la señora que era de mi primo, el es fallecido se llama Ángel y ella se llama Sandra Irulei. Aparte tenía un montón de llamadas y mensajes pero no atendí, era gente desconocida. **PREGUNTADA SI CONOCE A MER ESCOBAR CONTESTA:** Es mi prima de Buenos Aires. Hablé con ella pero no me acuerdo cuando, me preguntó por Loan. **PREGUNTADA ANTES DURANTE O DESPUES DE LA DENUNCIA EN CORRIENTES SI RECIBIÓ AMENAZAS DE ALGUIEN MAS CONTESTA:** Si, de los vecinos que estaban en la marcha de 9 de julio, me cascotearon la casa de punta a punta después que vine de Corrientes, fue el 30 de junio o el primero de julio, por ahí. **PREGUNTADA: SI RECUERDA ENTABLAR CONVERSACION CON FAMILIA DIRECTA DE LOAN Y QUE MARIA LUISA NOGUERA LO HABÍA VENDIDO. Contesta:** de eso no hablé. Hablé con César y con José. Con Mariano también hablé el día 13 o 14. Mariano estaba muy triste, se fue a dormir esa noche. El decía que ya va a aparecer, que estaba con alguien, mañana va a aparecer decía. **SI ESCUCHÓ QUE LA MADRE DE LOAN QUERIA VENDERLO CONTESTA:** Eso salió de la boca de Maciel, cuando yo le pregunté el sábado, domingo o lunes, ese fin de semana después que se perdió Loan. Yo le pregunté al comisario que pistas tenía y me dijo “esto es de la misma familia”. **PREGUNTADA SI HABÍA ALGUIEN MAS. CONTESTA:** Si pero no escuchaban. **PREGUNTADA POR SU RELACION CON MACIEL CONTESTA:** vivía a tres cuadras de la casa de él. **PREGUNTADA SI MACIEL TOMABA FOTOS DE LOS MENORES EN LAS ESCUELAS CONTESTA:** Si. El nos decía que le demos los documentos cuando andaban en la calle. **PREGUNTADA CUANTOS HIJOS TIENE LA MAMÁ DE LOAN. CONTESTA:** 8, están todos con ella. **PREGUNTADA SI ALGUNO DE LA FAMILIA RECIBIÓ DINERO DEL MUNICIPIO, CONTESTA:** Mis sobrinos creo que Fernando y Maximiliano, dos o tres, trabajaban con Jorge Bertón, el hijo de Caillava, en la chacra. **PREGUNTADO DONDE ESTÁ EL CAMPO DE BERTÓN CONTESTA:** Al lado de la casa de la





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

mamá, de Caillava. PREGUNTADO SI ALGUNO MAS DE LA FAMILIA RECIBÍA BENEFICIOS DEL MINUCIPIO. CNTESTA: Mariano trabaja con Gustavo Díaz, que era concejal. PREGUNTADA SI UD. O BENITEZ TRABAJÓ PARA CAILLAVA PEREZ: yo no. Benitez no recuerdo. PREGUNTADA DE QUÉ TRABAJABA BENITEZ CONTESTA: estaba sin trabajo, trabajaba con animales, haciendo corrales. PREGUNTADA SI PUEDE SER QUE BENITEZ Y RAMIREZ TRABAJARAN PARA CAILLAVA- PEREZ: CONTESTA: Puede ser. PREGUNTADA POR LA RELACIÓN ENTRE RAMÍREZ Y BENITEZ CONTESTA: íbamos todos al campo, salíamos todos juntos. Ellos dos eran amigos. PREGUNTADA SI MACARENA TRABAJÓ PARA CAILLAVA- PREZ O RECIBIÓ BENEIFICIOS DE LA MUNICIPALIDAD CONTESTA: Mi hija Macarena no, Camila no sé. PREGUNTADA SI SUS HIJOS IBAN AL COMEDOR MUNICIPAL. CONTESTA: no. PREGUNTADA: EL DÍA DE DESAPARICIÓN DE LOAN QUE NIÑOS ACOMPAÑABAN LA CAMINATA: Estaban mi hijo J, la hija de Millapi, los dos sobrinos de Ramírez y Millapi y la hija de Camila. Mi hijo me dijo que Antonio le peló la naranja y que después Loan se volvió. Después de eso J. no me comentó nada más. PREGUNTADA: COMO POSIBILIDAD BENITEZ Y RAMIREZ PODRÍAN HABERSE LLEVADO AL NIÑO, POR DONDE PUDIERON HABER SACADO AL NIÑO CONTESTA: Pudieron haber tenido otro cómplice. Si el nene se pasó antes que salgamos para el lado de la escuela abandonada no se podía ver porque es todo monte y pasto alto, otro camino es por dentro del campo. PREGUNTADO COMO ERA LOAN CONTESTA: Era inquieto. Era apurado. Mucho contacto de visita no tenía. No se llevan mi cuñada con mi mamá. PREGUNTADA POR LAS MANIFESTACIONES DE MIEDO CONTESTA: podía haber sido mas yo por cómo me trataba el comisario. El se iba siempre a la escuela la directora dijo que se quería sacar fotos con los chicos chiquitos, el mío tiene seis años. PREGUNTADA QUE RELACION TENIA EL COMISARIO QUERIENDO SACARSE FOTOS EN LA ESCUELA, CON EL ALMUERZO Y CON EL MIEDO DE QUE SE LLEVEN A SU HIJO CONTESTA: La foto fue un recuerdo nada mas', fue sacada con buenas intenciones. El miedo era porque el quería sacarse fotos con los chicos. En el pueblo todos les tenían miedo porque el comisario solo les dejaba andar hasta a una cierta hora en moto. Los chicos iban a la cancha que está atrás de mi casa a jugar al futbol, siempre pasaba el patrullero. PREGUNTADA: SI LUEGO DE VOLVER CON LA NARANJA, LOAN SEGÚN LOS CHICOS SE FUE PARA LA DERECHA, PARA EL CAMINO QUE SALIA AL PUEBLO CONTESTA: Si, hacia la casa de la



abuela. Entonces quien le pudo levantar fue Pérez porque otro vehículo no había, Se preguntó a la vecina antes de salir a la ruta y dijo que fue solo Pérez que salió y volvió a entrar. PREGUNTADA DONDE HAY BARRO EN LA ZONA DEL NARANJAL CONTESTA: No sé, había entre la casa de la abuela y la escuela, hay una alcantarilla, de un lado hay un charco y del otro lado hay una laguna. PREGUNTADA SI ALGUNA PERSONA LE DIJO QUE SE LO LLEVARON A LOAN CONTESTA: Si, la mamá manifestó eso. Yo no. No tenía esa idea, para mí estaba perdido. Al otro día cuando ya no se encontró esa noche, pensé lo otro. PREGUNTADA: Temor a que se llevaran a su hijo en relación al comisario Maciel. CONTESTA no es costumbre que se lleven a los chicos, pero te generaba miedo el comisario porque hacia operativos a toda hora en todo lugar. PREGUNTADA Temía que se llevaban a su hijo J. CONTESTA: todo el tiempo sale a la cancha, juega hay gitanos paraguayos. PREGUNTADO por que se llevarían a Loan y no a J. CONTESTA: Porque se volvió solo, no se. PREGUNTADA: Por la situación económica CONTESTA yo no tengo deudas, de mi marido no se. No es violento. PREGUNTADA: Cuando la contacta Codazzi, respecto de sus honorarios. CONTESTA dijo que nos iba a ayudar que no tenia que pagar, no entendí si era de considerado. PREGUNTADA: Si era ayuda política. CONTESTA que no, no se. No dijo nada PREGUNTADA: Si eventualmente le levanta el secreto profesional a Codazzi, para que él pueda declarar y no esté penado para contar. Si lo releva del secreto profesional, CONTESTA: No comprende, le explica su defensora Dra. Chirivin. CONTESTA: SI si, que hable que cuente su verdad, que porqué hizo. PREGUNTADA: Si se le puede entregar por escrito la imputación que pesa sobre ella, pero aparentemente no comprendió la imputación. Ssa agrega, que tiene una facilidad para los números y las matemáticas. PREGUNTADA: Juega a la quiniela, carreras. CONTESTA Que no, y que de Ramírez no sabe. En 9 de julio hay carrera de caballo, quiniela, hay movimiento de plata respecto del juego. No son de ir a la carrera con Millapi y Ramírez, a la quiniela puede ser pero no se. Ayudaba en la carnicería de Valdéz, Saucedo. PREGUNTADA si sabe que pasó con la remera CONTESTA la tenía por la mano, por el cuello. PREGUNTADA Ramírez es una persona ágil también CONTESTA que estaba lesionado de la rodilla. Carneaba animales CONTESTA que tiene sus herramientas en su casa, no en otro lugar. PREGUNTADO si Ramírez tenía habilidad para la faena o faenaron para Pérez Caillava CONTESTA que no sabe. PREGUNTADA:





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

MILLAPI Y RAMIREZ POR QUE ESTABAN ESE DIA contesta Porque mi mamá lo invitó son amigos. PREGUNTADA si le recriminó a alguien de porque loan volvió sólo CONTESTA si pero mis hijos dijeron que no se dieron cuenta PREGUNTADA CUAL FUE LA REACCION DEL PAPA DE LOAN CONTESTA Estaba bastante tomado, no se si no entendió, se hizo el desentendido pero después de un rato conversando con Pérez, se dio cuenta recién. PREGUNTADA por las cantidades de vino que había en el almuerzo CONTESTA Estaba alcoholizado para mi tomo la botella él solo PREGUNTADO quienes quedaron en la mesa cuando se fueron los chicos CONTESTA JOSE PEREZ, CAILLAVA Y MI MAMÁ. PREGUNTADA sobre la relación de cercanía de amistad entre ellas, CONTESTA Pérez no es amigo, los demás se conocen. PREGUNTADA sobre quienes tomaban CONTESTA y ellos los cuatro que estaban en la mesa. Caillava también pero estaba tomando. No tenía malestar a ese momento. PREGUNTADA si conoce el hospital y la gente que trabaja y si la directora es amiga de Caillava CONTESTA no se. Preguntada: si la camioneta solía estar abierta o cerrada. CONTESTA vi cerrada, los chicos no solían subir a la camioneta. Hace años tienen la camioneta, el auto menos. PREGUNTADA POR LA DEFENSORA CHIRIVIN: Respecto del comienzo el traslado con el abogado Codazzi. CONTESTA esa persona nos dijo que veníamos a Goya a declarar, después dijo que no que cambiábamos de vehículo para ir a corrientes, y decía que tenía que declarar y como. PREGUNTADO si le explicaron de las penas CONTESTA NO ME EXPLICARON DE ESO, solo que íbamos a quedar presas mi hijo y yo. PREGUNTADA respecto del dinero, para que la llevaba CONTESTA para dárselo a SS, que no lo hizo porque estaba Codazzi ahí al lado todo el tiempo. PREGUNTADA. Después de estar detenida. CONTESTA le dije que no que no necesitaba más. PREGUNTADA Sabe con quien habla su marido por teléfono y tiene acceso CONTESTA no. SI SALEN BENITEZ Y RAMIREZ SOLO, CONTESTA que sí. Con Maciel no se si habla. PREGUNTADA si el chico de 5 años puede caminar esa cantidad de metros. CONTESTA no, no creo. Por eso entiendo que alguien lo levantó porque no puede caminar tanto así, no va corriendo solo. PREGUNTADA POR SS: por qué habla de que iría corriendo. CONTESTA: Pudo ser Benítez, o alguien más que lo ayudó. PREGUNTADA: Escuela abandonada lindante con un camino, que si alguien lo levanta es lo más próximo CONTESTA Por esa escuela puede pasar gente a caballo, caminando puede entrar cualquiera. PREGUNTADA Quién podría estar en la escuela



CONTESTA Méndez, Chamorro, Robledo, cualquiera no se. PREGUNTADA Por la insistencia de Méndez, CONTESTA porque es amigo de Maciel, de Caillava y Pérez. PREGUNTADA: Quien pudo estar en forma más precisa CONTESTA Repite y especifica más de mendez que estaba al otro día con el comisario. PREGUNTADA por el lugar de hallada la zapatilla, CONTESTA le dicen estancia del griego y hay mucha distancia de la ruta. PREGUNTADA cual fue la amenaza y por qué en la camioneta CONTESTA Era del abogado y el otro que estaban en la camioneta, cadena perpetua por algo que salió mal de mi teléfono y el de mi hija. PREGUNTADA POR SERGIO RODRIGUEZ Sabe más de lo que está diciendo y si teme represalias, de las personas que menciona le pide reflexión sobre la gravedad del asunto. SSa le PREGUNTA recuerde que puede decir la verdad, tal como hablamos presencialmente y es la única forma de ayudarla, si bien no tiene obligación, ayuda que sea más precisa . Desplazamiento rápido CONTESTA para mí hizo Benítez el desplazamiento rápido entre el naranjal y la tapera SOLO O CON RAMIREZ. No se, CAMINANDO LOS DOS, PREGUNTAA quien estaba en la tapera CONTESTA Para mí Pérez o Méndez o alguien. CUARTO INTERMEDIO PARA NUEVA ENTREVISTA PREVIA. Siendo las 10:50, se interrumpe POR 05 MINUTOS PARA RETOMAR A CONTINUACION. Siendo las 23:06 se comunica la Dra. Chirivin al celular institucional para dar aviso de finalización de la entrevista se reanuda la audiencia 23. 07 hs. SSa. Pide calma y que esperamos a que esté en condiciones de continuar. Fiscal Rodríguez recuerda que declare libremente lo que quiera y pueda que no genera presunción en su contra. La Sra. Laudelina, expresa y CONTESTA no lo vi pero lo percibi que fue Benitez con la ayuda de Ramírez que se llevaron al menor desde el naranjal hacia la escuela abandonada, caminando y para mi en la escuela estaba Méndez, porque para mi es amigo de Pérez y del comisario. Los dos estaban Caillava y Pérez. PREGUNTADA si ocurrió algo en esa tapera CONTESTA ahí ocurrió que los perros siguen la huella hasta ese lugar, ahí lo levantan en la camioneta y no se adonde. Que lo levantaron si es cierto, para el pueblo y ahí los esperaba Maciel porque el amigo de ellos era Maciel y de ahí no se porque no tengo contacto con otros. PREGUNTADA si vio a los mencionados los días anteriores conversando coordinando algo CONTESTA NO, cuando salía de mi casa yo no se lo que hacía PREGUNTADA POR LA DEFENSA Explique lo de las fotos que habían sacado a su hijo CONTESTA si la directora de la escuela dijo





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

que le sacaban fotos. Yo nunca vi. Dijo la directora que el comisario sacaban fotos. PREGUNTADA que relación tiene con Méndez CONTESTA no, lo conozco de vista. PREGUNTADA POR RODRIGUEZ Cómo es que lo sabe respecto de las personas que refiere CONTESTA porque Benitez cuando me llama ya pasó un tiempo desde que Loan no estaba con él. Cuando yo me vuelvo a la casa, pasó media hora, más de media hora desde que él me llama. PREGUNTADA cómo interpreta CONTESTA Para una persona grande que camina rápido es cerca el lugar, para un chico es lejos. Yo no vi. Teme represalia de Ramírez y Benítez, si a los dos todo puede pasar. PREGUNTADA por violencia física CONTESTA no, violencia no ni amenazas. PREGUNTA Respecto que le dijo Codazzi, CONTESTA No dijo de qué habló con él, el ya había declarado, Codazzi me ofreció la ayuda Benítez tenía contactos con el poder, con el viceintendente, con alguien más de la municipalidad, yo no se los contactos. PREGUNTADO De dónde venían las relaciones No se. PREGUNTADA si tiene miedo, CONTESTA de todo tengo miedo, más por mis hijos. De todos tengo miedo. PREGUNTADA Por que ahora sí deberíamos creerle CONTESTA porque fue forzada por Codazzi, ahora no está Codazzi al lado mío. PREGUNTADA si vio la zapatilla del niño CONTESTA que ella no tenía nada que ver con la zapatilla. Contesta que Maciel me dá más miedo porque esa noche le sonaba el celular, y dijeron que estaba en la tapera. Hay muchas casas abandonadas, en ese lugar. PREGUNTADA Radio de la comisaría CONTESTA estaba en alta voz, se escuchaba todo PREGUNTADA si pudo haber estado en otra tapera cual sería ese lugar CONTESTA No sé, ya desconfiaba. PREGUNTADA si su conjetura era que lo encontraron era verdad CONTESTA que si, dijo que estaba asustado pero estaba bien. PREGUNTADA quien estaba en la comisaria Fernandez y dos policías más, Benítez no estaba en ese momento. Cuando vuelve el comisario Maciel, vuelve con Benítez y otro policía más Noguera Gabina. PREGUNTADO Si Benítez alguna vez lo vio o escucho hablando con Maciel, Noguera, alguien de la comisaría CONTESTA Tenía contacto con algunos policías, ese Fernández que estuvo y el otro no me acuerdo. Se que tenían contacto pero nunca los escuche hablando. EN PAREJA 16 AÑOS DE PAREJA CON BENITEZ. ANTERIORMENTE ESTUVO INVOLUCRADO EN OTRA SITUACION DE HURTO DE TERNEROS, otra cosa no. PREGUNTADA: Algún rumor en el pueblo situación vinculada con niños CONTESTA NO. Preguntada como es la actitud cuando vuelven EL COMISARIO



LLEGO MUY NERVIOSO, MUY RARO, VESTIDO CON UNIFORME. Los demás estaban igual vestidos, tranquilos, bien. Noguera nos dijo que había una señora que nos iba a tomar una declaración y nunca nos tomaron. Estuve de la 01 hasta las 07 de la mañana mas o menos, siempre los tres juntos con Millapi y Ramírez. Solo se movió Benítez con el Comisario Maciel, y solo comentaron que no apareció. PREGUNTADO. A quien lLevaron primero PRIMERO A RAMIREZ Y A LA SEÑORA, a las 12 de la noche, DESPUÉS A MI A LA 01 Y DESPUES A BENITEZ. Estaban Ramírez y Millapi en el acceso a la comisaría y después a Benítez. PREGUNTADA por el fiscal Castillo, CONTESTA era el fiscal con el comisario y Báez. PREGUNTADA si estuvieron detenidos, si le secuestraron las ropas CONTESTA A Benítez de secuestraron las ropas, a Millapi y Ramírez también, a mi no. PREGUNTADA sobre el trato diferenciado RESPONDE domingo que declararon los chicos Preguntada DISTANCIA hay 8 km de distancia entre la casa de la abuela y la Comisaría. PREGUNTADA primer llamado 14:26 hasta que ve que se van con la camioneta Pérez y Caillava, que pasa en ese lapso CONTESTA lo único que tenía a la vista era a mamá, Catalina, José y Victoria y Pérez. Cuando me llaman yo estaba juntando mandarinas con la señora. Camila no le comenta nada. El marido se apuró después del llamado y ellos se fueron. PREGUNTADA Cuando los vuelve a ver CONTESTA no me acuerdo si pasaron 20 min, los veo a Benítez y Ramírez. A Millapi no porque estaba con los nenes. Los dos Benítez y Ramírez estaban asustados apurados, fuimos a buscar para el camino y se va Benitez solo para la casa del vecino Robledo y Ramírez vuelve al naranjal, y había una chica que caminaba por el campo AGUSTINA CHAMORRO, que caminaba por ahí por el campo. Preguntó si estábamos buscando a mi sobrino. PREGUNTADO. Sobre el botín como llegó hasta el lugar CONTESTADO una persona que trabaja con el hijo de Caillava encontró la huella pero no se como fue a parar ahí la zapatilla, fue después de que estuve toda la noche en la comisaría. PREGUNTADO donde lo llevaron CONTESTA y si porque Pérez y Caillava viajaban a Corrientes. Quizás para adoptar porque Pérez tenía una hija adoptada PREGUNTADA Donde podría ser el lugar donde tendrían a los niños alguna de las personas nombradas. CONTESTA Méndez tiene una chacra cerca del pueblo y tiene una casa en el campo. PREGUNTADA si hay interés en desviar hacia esta persona Méndez, CONTESTA Estaba cuando encontraron la zapatilla, de la forma que estaban coversando y se expresó de que era el amigo y lo estaba ayudando. Al otro día





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

lo volvi a ver a Méndez entre los policías, hablando con los policías. PREGUNTADO circunstancias que conoce de Méndez, CONTESTA Tiene su familia, hijos de edad secundaria, es ex policía, quizás más grande que Maciel. Lo que podría unirlos es la actividad, con el comisario Báez no lo vi. No sé por que dejo de ser policía. PREGUNTADA donde esta ubicado el campo CONTESTA A LA SALIDA DEL PUEBLO HACIA DESMOCHADO. PREGUNTADA Que fue a buscar Benítez en la moto, CONTESTA solo la linterna. PREGUNTADA. Los animales tienen en ese lugar, para el lado de desmochado, si era un lugar de fiestas, juegos CONTESTA No. PREGUNTADA por la persona que menciono Noguera CONTESTA Viene a ser prima o Tía de Loan. PREGUNTADA PODRÍA ESTA PLANEADO LLEVARSE A OTRO NIÑO, CONTESTA Puede ser, había una fiesta de chicos en el pueblo, una jornada deportiva en el pueblo. PREGUNTADA el resto de los chicos del naranjal con quien se quedaron CONTESTA con Millapi, estaría al tanto de la situación. Nadie me dijo yo no hablé con Millapi. PREGUNTADA que hizo cuando se enteró CONTESTA le pregunto a Camila delante de Victoria y mi mamá. PREGUNTADA si J. fue al naranjal con los chicos CONTESTA lo único que me contó es que el primo agarró la naranja y se fue. Volvió con Millapi y los otros chicos. Y Loan habría quedado con Benítez y Ramírez que para mí los llevaron a la tapera de la escuela. PREGUNTADA que cosas te hacen pensar asi CONTESTA por los minutos que paso que apareció Antonio y Ramírez. Estaban angustiados, nerviosos, desesperados. Como que algo tenían. PREGUNTADA si de los llamados de Benítez sospechaba algo. CONTESTA sospechar si, pero no me dijo nada que la señora llamó a la policía. Antes no sospechaba que esto podía pasar porque nunca hubo algo parecido. (a la desaparición) PREGUNTADA que le hizo sospechar que se lo habían llevado CONTESTA porque insistía tanto si lo encontramos si lo vimos PREGUNTADA. Tiempo entre el naranjal y la escuela y el naranjal y que te llaman. CONTESTA nosotros 5 o 10 minutos y ellos tardaron más de 10 minutos, 25/30 minutos desde que llaman hasta que vuelven. PREGUNTADA por donde irían para que nadie vea dos adultos y un menor ese trayecto CONTESTA por el medio del campo, no escuchamos nada y no prestamos atención tampoco. PREGUNTADA cuánto demoraron en volver los adultos CONTESTA Ramírez no volvió hasta la medianoche, Benítez volvió como a las 5 y algo y Millapi le trajo a los menores a dejar en el auto antes de las 4. PREGUNTADO que dijo que porque se demoró Benítez



y Ramírez, CONTESTA dijeron que se demoraron buscando a loan y no podían porque no tenían linterna. En la oscuridad no se ve nada. PREGUNTADA. Sobre las condiciones de la noche CONTESTA sin luna, no se veía nada. PREGUNTADA ALGO QUE AGREGAR. QUISIERA QUE APAREZCA LOAN, puede estar vivo, no tiene información de que lo pueden haber matado a Loan. Es todo. Siendo las 00:06, del día 17 de julio de 2024 y conforme art. 300 CPPN continuará detenida, a la espera informes SPF para tramitar el pedido de domiciliaria en trámite. Se deja constancia que una copia de la presente se remitirá inmediatamente a través del correo electrónico de esta Secretaría las unidades carcelarias y las partes, a los efectos de que proceda a notificar y hacer suscribir la misma, a la persona imputada y la defensa técnica, finalizada la misma se remitirá copia escaneada a este juzgado y el original se elevará. Tras lo cual, previa integra lectura en voz alta y ratificación, firmaron al pie para constancia, la defensa técnica, después del Juez, por ante mí, que DOY FE, **procediéndose por secretaría a cerrar el circuito y cargar en el sistema lex 100 en soporte digital la audiencia.**



NOTA N° 2913 / 2024 (C.P.F.IV)

JOSE MARIA EZEIZA, 17 de JULIO de 2024.-

SEÑOR JUEZ:

Tengo el agrado de dirigirme a UD, a fin de remitir en relación a la interna **PEÑA LAUDELINA (L.P.U. N° 438757/P)** notificación de **DECLARACION AMPLIATORIA DE INDAGATORIA DE PEÑA LAUDELINA** conforme lo solicitado por mail de fecha 17 de julio del corriente año. -

Se adjunta al presente notificación de la Interna antes mencionada en formato PDF para un mejor proveer.

Sin otro particular saludo a S.S. muy atentamente.-

DEPTO JUDICIAL COMPEJO PENITENCIARIO FEDERAL NRO. IV DE MUJERES - EZEIZA

SR JUEZ:
A/C JUZGADO FEDERAL DE GOYA
CORRIENTES
SU DESPACHO